

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5130
Resoluciones	_____	5130
Licitaciones	_____	5132
Varios	_____	5138
Transferencias	_____	5145
Convocatorias	_____	5146
Colegiaciones	_____	5148
Sociedades	_____	5148

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5157
Varios	_____	5160
Sucesiones	_____	5169

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5175
Resoluciones	_____	5072



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 58

La Plata, 25 de febrero de 2015.

VISTO el expediente N° 21500-2016/14 por el cual se propicia establecer límites de edad y servicios diferenciales, por agotamiento prematuro, para el personal que desarrolla tareas en los Hospitales Públicos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 –Texto Ordenado Decreto N° 1869/96-, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que de los informes técnicos obrantes a fojas 3927/3931; 3933 y 3984/3998 se desprende que los trabajadores que se desempeñan en los distintos agrupamientos técnico, servicio, obrero, administrativo y profesional de la Ley N° 10.430, resultan pasibles de agotamiento prematuro, por encontrarse expuestos a riesgos psicosociales que podrían producir daños específicos en la salud;

Que mediante inspecciones practicadas por el Ministerio de Trabajo en diversos establecimientos hospitalarios, se han detectado factores de riesgo psicosocial relacionados con las condiciones ambientales, químicas y biológicas que rodean al trabajador en su lugar de trabajo, las que traen aparejadas trastornos de salud como depresión, estrés, ansiedad – entre otros -, como consecuencia de un desgaste o agotamiento prematuro;

Que resulta necesario establecer un límite de edad y servicios diferenciales de acuerdo a los artículos 24 y 26 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que el Instituto de Previsión Social deberá formular cargo deudor por los mayores aportes y contribuciones no efectuados oportunamente, respecto de quienes se acojan al beneficio jubilatorio computando servicios comprendidos en los alcances de la presente norma, prestados con anterioridad a su entrada en vigencia;

Que han tomado intervención la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 del Decreto Ley N° 9650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94 y 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. El personal, perteneciente a cualquiera de los agrupamientos de la Ley N° 10.430 –Texto Ordenado Decreto N° 1869/96-, que habitualmente realiza tareas en los hospitales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud, tendrá derecho a jubilación ordinaria con cincuenta (50) años de edad y veinticinco (25) años de servicios, conforme a la siguiente progresividad:

AÑO	APORTES	EDAD
2014	33	58
2015	31	56
2016	29	54
2017	27	52
2018	25	50

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones precedentes comprenden únicamente al personal que se desempeñe o haya desempeñado en relación de dependencia perteneciente a la planta permanente o temporaria.

ARTÍCULO 3°. El Instituto de Previsión Social formulará cargo deudor por los mayores aportes y contribuciones no efectuados oportunamente, respecto de los agentes que se acojan al beneficio jubilatorio computando servicios que hayan sido prestados en las condiciones a las que se refiere el artículo 1° del presente, con anterioridad a la vigencia de esta norma.

ARTÍCULO 4°. Cumplidas las condiciones establecidas en los artículos precedentes para obtener la jubilación, se aplicarán las previsiones del artículo 42 del decreto Ley N° 9650/80 –Ordenado Decreto N° 600/94- para determinar el porcentaje que corresponda por servicios que excedan la edad.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Trabajo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro F. Collia  
Ministro de Salud

Daniel Osvaldo Scioli  
Gobernador

Oscar A. Cuartango  
Ministro de Trabajo

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 29

La Plata, 15 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 2403-1804/12, a través del cual la Dirección Provincial de Energía propone ampliar el listado de obras eléctricas del sistema de transporte declaradas financiadas por medio de la Resolución MOSP N° 120/02 y sus modificatorias (Resoluciones MIVSP N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, Resoluciones MI N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09, N° 962/09, N° 416/10, N° 02/11, N° 374/11, N° 367/12, N° 210/13 y N° 523/13), y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° de la Resolución MIVSP N° 316/04 se aprobó un anexo en el que se inventariaban un conjunto de ochenta y dos (82) obras eléctricas por un valor total de pesos setecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis (\$ 748.976.576), las que resultan financiadas por medio del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial;

Que por medio de las resoluciones indicadas en el visto se fueron ampliando sucesivamente la cantidad de obras inventariadas en la Resolución MIVSP N° 316/04, incorporando al listado de obras declaradas financiadas ciento noventa y ocho (198) nuevas obras;

Que los concesionarios han presentado solicitudes adicionales para que se consideren financiadas nueve (9) nuevas obras, cuyas características se describen en cada uno de los pedidos agregados en estas actuaciones y que se sumarían a las ya existentes;

Que dada las características de las nueve (9) nuevas obras propuestas, corresponde declararlas financiadas, ampliando en tal sentido lo dispuesto en las anteriores Resoluciones MIVSP N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, Resoluciones MI N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09, N° 962/09, N° 416/10, N° 02/11, N° 374/11, N° 367/12, N° 210/13 y N° 523/13;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Desarrollo de los Servicios Públicos de esta Secretaría, Asesoría General de Gobierno y vista el señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.081/13, convalidado por la Ley N° 14.652 y Ley N° 13.757;

Por ello,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar lo establecido por las Resoluciones MIVSP N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, Resoluciones MI N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09, N° 962/09, N° 416/10, N° 02/11, N° 374/11, N° 367/12, N° 210/13 y N° 523/13, incorporando a la lista de obras declaradas financiadas a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, las obras detalladas en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente y que contiene nueve (9) nuevas obras por un monto total de pesos trescientos setenta y siete millones ochocientos ocho mil doscientos noventa y nueve (\$ 377.808.299).

ARTÍCULO 2°. Establecer que las obras que resultan financiadas a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, con el agregado de estas nueve (9) nuevas obras incorporadas, ascienden a un total de doscientos siete (207).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Energía a efectos de efectuar las notificaciones correspondientes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Francisco A. La Porta  
Secretario de Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

N°	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COSTO
1	COOPERATIVA COLON	Cambio de los transformadores de intensidad de 13,2 kv en la ET Colon 132/33/13,2 kv, operada y mantenida por TRANSBA S.A..	\$ 199.423,00
2	COOPERATIVA DE CHACABUCO	Reemplazo de uno de los dos transformadores 132/33/13,2 kv de 15/10/15 MVA instalados en la ET Chacabuco por otro de 30/20/30 MVA en los mismos niveles de tensión, instalando también una reactancia limitadora en el circuito de 33 kv, utilizando un transformador y la reactancia originalmente adquiridas para la ET Chacabuco Industrial.	\$ 4.000.000,00
3	EDELAP S.A.	Nueva ET Berisso 2 x 40 MVA 132/13,2 kv, dotada con tres campos de entrada de línea con acoplamiento, dos campos de transformador, edificio de control y 23 celdas de 13,2 kv. 16 salidas, 2 entradas, 2 mediciones, 1 acoplamiento y 2 auxiliares. Incluye Obra Civil, terreno de 60m x 100m y vinculaciones: cable subterráneo 132 kv desde ET Dique de aproximadamente 10 km y derivación LAT 132 kv doble tema de aproximadamente 6 km.	\$ 149.598.905,00
4	EDELAP S.A.	Nueva ET Villa Elisa: 2 x 40 MVA 132/13,2 kv, dotada de tres campos de entrada de línea con acoplamiento, dos campos de transformador, edificio de control y 23 celdas de 13,2 kv. 16 salidas, 2 entradas, 2 mediciones, 1 acoplamiento y 2 auxiliares. Incluye Obra Civil, terreno de 60m x 100m y vinculaciones: cable subterráneo 132 kv desde ET Barragán de aproximadamente 9,3 km y LAT 132 kv simple tema de aproximadamente 14 km.	\$ 158.449.277,00
5	EDELAP S.A.	Traslado de transformador 220/132/13,2 kv – 300/300/100 MVA desde ET La Plata a ET Barragán	\$ 4.035.417,00
6	EDELAP S.A.	Supervisión de montaje de 4 vínculos de 132 kv: dos entre ET Barragán y ET Tolosa y dos entre ET Dique y ET Barragán.	\$ 3.549.177,00
7	EDELAP S.A.	Construcción de una nueva ET 132/134,2 kv – 2x40 MVA a realizarse en la Zona Sur de la ciudad de La Plata (Olmos), dotada en una primera etapa de un transformador de 40 MVA, 8 celdas de 13,2 kv y vinculación al sistema de 132 kv mediante construcción de 2 km LAT doble tema en esa tensión.	\$ 43.566.100,00
8	EDELAP S.A.	Construcción de un sistema de comunicaciones que se debe instalar y poner en servicio para incorporar las nuevas SSEE Sur y Este en una primera etapa y las SSEE Olmos y Berisso en una etapa posterior.	\$ 9.910.000,00
9	EDEA S.A.	Ampliación de la ET 9 de Julio (Mar del Plata), mediante el montaje electromecánico y puesta en servicio de 4 celdas de 13,2 kv, doble juego de barras en la ET 9 de Julio, celdas a prueba de arco interno, interruptor de vacío, TI, relé de máxima corriente, placa de medición y medidor digital multivariable.	\$ 4.500.000,00
TOTAL:			\$ 377.808.299,00

C.C. 7.544

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
Resolución N° 377

La Plata, 20 de mayo de 2015.

VISTO el expediente 2171-13929/15, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Guía de Trabajo – Rol de los Hogares Convivenciales dentro de las Estrategias de Restitución de Derechos, en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos establecido por Ley N° 13.298, y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de readecuar las prácticas institucionales a la normativa vigente, con la presente Guía de Trabajo se pretende regular el funcionamiento de los dispositivos institucionales, a la vez de propiciar una lógica de intervención que garantice criterios comunes en el abordaje de la Infancia y Adolescencia;

Que los Hogares Convivenciales son parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos y son uno de los factores fundamentales en la Estrategia de Restitución de Derechos;

Que en las Guías, se manifiestan cuales son las líneas de trabajo de los Hogares Convivenciales en el proceso de restitución de derechos, la forma de intervención, el caso del estado de adoptabilidad, requisitos mínimos de un informe y el Informe PER (Plan de Estrategia de Restitución de Derechos);

Que a fojas 1 toma intervención la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A;

Que a fojas 9 interviene la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos y a fojas 10 presta el aval el Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.298, el Decreto N° 11/11B y el Decreto N° 11/12;

Por ello,

EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la GUÍA DE TRABAJO – ROL DE LOS HOGARES CONVIVENCIALES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS, que como Anexo Único y constando de siete (7) fojas, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y comunicar a la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos. Cumplido, archivar.

**Pablo Gabriel Navarro**  
Secretario de Niñez y Adolescencia

ROL DE LOS HOGARES  
CONVIVENCIALES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE  
RESTITUCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS DE PROTECCIÓN Y REUNA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

¿QUÉ ES UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL O ABRIGO?

• El art. 35 bis de la Ley 13.298 establece la medida de abrigo y faculta a los Servicios de Promoción y Protección de Derechos a considerar un ámbito alternativo al propio grupo familiar para el niño cuando sus derechos se hallan amenazados o vulnerados por aquéllos.

• El Abrigo es una medida de carácter excepcional, adoptada cuando otros recursos no han logrado el resultado esperado en la restitución de derechos, siempre atendiendo al interés superior del niño y solo por un plazo máximo de 180 días.

¿CUÁL ES EL PAPEL DE LOS HOGARES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS?

• Los hogares convivenciales son parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos y son uno de los actores fundamentales en la Estrategia de restitución de derechos.

• El objetivo principal de su proyecto institucional será el despliegue de todas las acciones necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, en forma articulada con el/los Servicios de Promoción y Protección de Derechos que intervenga (en adelante SPPD).

• Cubrirán las necesidades básicas del NNyA para acompañar el desarrollo de todas sus potencialidades, propiciar la adquisición de nuevas capacidades y la apropiación y ampliación de derechos ciudadanos en el ámbito de su competencia.

• La adopción de una medida de abrigo implica una intervención en los vínculos familiares/comunitarios del niño para promover cambios.

• Esta intervención estará orientada al reconocimiento de la situación de vulneración de derechos y a la puesta en marcha de acciones para el cese de esa situación.

• Esta medida aleja provisoriamente al niño de su centro de vida, por lo tanto, el hogar no debe constituirse en el fin último, ya que puede provocarse una situación de desapego familiar.

• El hogar, por su contacto cotidiano con el niño, es quien aborda la prevención y atención de cuestiones que afectan la subjetividad del niño ante la mediatización que impone la medida.

¿CUÁNTO TIEMPO SE QUEDA UN NIÑO/A DENTRO DE UN HOGAR?

• Una vez transcurridos los 180 días que establece la ley, y no habiéndose podido aún restituir los derechos vulnerados en el seno familiar, los SPPD elevarán al Asesor de Incapaces el Informe de conclusión del PER (plan estratégico de restitución de derechos), informando tal situación y solicitando que ese organismo tome las acciones civiles que estime correspondan, a la vez que sugiriendo la que fuera más deseable para el niño. Por lo tanto, es dable que la permanencia en el hogar se prolongue, hasta tanto se efectivicen las acciones civiles solicitadas. El acompañamiento integral del niño se continuará dando de la forma establecida en los puntos anteriores.

¿Cuáles son las líneas de trabajo del hogar convivencial en el proceso de restitución de derechos?

- 1) La cotidianeidad de la vida en el hogar.
- 2) Llevar adelante la construcción conjunta de la estrategia de intervención.

1) LA VIDA COTIDIANA:

• Se le brindará al NNyA un ambiente de armonía y afecto.  
• Se cubrirán todas las necesidades básicas de cuidado, atención, higiene y alimentación.

• Se acompañará al niño en la adquisición de hábitos y desarrollo de actividades acordes a su edad, madurez y gustos personales, incorporándolo a actividades educativas, recreativas, formativas, y controles de salud.

• Se mantendrán entrevistas periódicas con familiares y referentes del centro de vida del niño, y con todos los actores que tuvieran injerencia en su devenir cotidiano, llevando registro de los procesos de cambio que se produjeran, favorables o no, con miras a la restitución de derechos que dieron origen a la medida de abrigo.

PARA PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN

• Se propiciará la vinculación del niño con sus familiares y referentes afectivos de todas las formas posibles y beneficiosas para él.

• Y se tendrá especial cuidado en prevenir que el contacto con voluntarios, cooperadores y otras figuras similares pudieran dar a confusión en el vínculo fomentando aspiraciones de guardas pre-adoptivas o de otra índole.

2) LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

• Guía práctica para la construcción conjunta de la estrategia de intervención  
El equipo de trabajo del hogar desplegará acciones concretas para el conocimiento y evaluación de la situación del niño, que informará oportunamente al SPPD.

- Observaciones directas e indirectas
- Entrevistas con el niño, familiares, allegados,
- Reuniones con otros actores de la corresponsabilidad,
- Derivación/articulación para su atención,
- Producción de informes.

FORMA DE LA INTERVENCIÓN

Cada hogar convivencial pondrá especial atención al armado de una estructura organizacional desde la que se entiendan y atiendan la perspectiva de derechos, y donde, desde cada área de trabajo se profundice en el ejercicio de prácticas que las refuercen.

CADA HOGAR DISEÑARÁ, EN TÉRMINOS GENERALES Y CON LA MODALIDAD QUE LE SEA PROPIA:

• Un área convivencial, que regulará la vida cotidiana del hogar: organización de guardias diurnas y nocturnas, disponibilidad de recursos necesarios para el funcionamiento básico, revisión permanente de los sectores destinados a limpieza, lavadero, cocina, mantenimiento, enfermería y administración en general.

• Un área asistencial, que dotará de los recursos que los chicos necesitan para una atención adecuada a sus particularidades, a saber, escolaridad, actividades recreativas, talleres específicos, vinculación con instituciones de la comunidad, atención sanitaria, etc.

• Un área de asistencia profesional, que atenderá las cuestiones específicas técnico-operativas en relación a la restitución de los derechos vulnerados que causaron la adopción del Abrigo. Estará formada por profesionales Psicólogos y Trabajadores Sociales, y constituirá un espacio donde se definirán las intervenciones a implementar para cada niño o niña a partir de su inclusión en el hogar según lo articulado con el SPPD. En base al diagnóstico de situación realizado, se planifica la estrategia de intervención a implementar durante el período de residencia en el hogar, teniendo en cuenta dispositivos

terapéuticos específicos si cada niño o cada niña los requiriera, inclusión en distintas actividades, organización de la cotidianeidad en el lugar de convivencia, vinculación con referentes institucionales, familiares, sociales, etc.

La articulación y coordinación de los tres áreas especificados permiten el monitoreo de la evolución del niño o la niña durante su alojamiento en el hogar, operando sobre los obstáculos y dificultades que aparezcan en su desarrollo, fortaleciendo los espacios que operen positivamente para la evolución del mismo, modificando y/o adecuando la práctica cuando la situación así lo requiera.

#### EL CASO DEL ESTADO DE ADOPTABILIDAD

• Una vez decretado el estado de adoptabilidad del NNyA, el hogar abordará la situación de la siguiente forma:

- Informará al niño de su nueva situación;
- Se entrevistará a los pretensos adoptantes a los fines de informarles que el equipo de trabajo del hogar los acompañará en el proceso de vinculación con el niño;
- Se planificará, en forma conjunta con el niño y los pretensos adoptantes la modalidad mas adecuada para comenzar el proceso de vinculación;
- Se pautarán encuentros en el hogar, que serán evaluados para dar paso a la posibilidad de salidas entre los pretensos adoptantes y el niño, niña o adolescente;
- Se facilitará a los pretensos adoptantes a formar parte de algunos aspectos de la vida cotidiana del niño, paulatinamente, a medida de que las evaluaciones sean favorables y a fin de fortalecer el vínculo;
- Se dará lugar al abordaje de los obstáculos y/o conflictos propios del proceso de vinculación entre el niño y los pretensos adoptantes, dando lugar a la circulación de la palabra y a la expresión de dificultades;

Estas acciones irán siendo evaluadas e informadas oportunamente y por escrito al SPPD, información que se constituirá en insumos para el PER en el proceso subsiguiente.

ESTE PROCESO DEBERÁ TENER COMO PROTAGONISTA AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, SIEMPRE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, DESARROLLO, DESEO Y EN CONFORMIDAD A SU INTERÉS SUPERIOR.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE UN INFORME

- Datos del niño
- Datos de la familia y otros: comunitarios, instituciones, etc.
- Motivo del informe
- Registrar si se realizó una entrevista o reunión grupal, asamblea, etc.
- Contenido que se quiere informar
- Observación de la nueva situación o de los cambios efectuados desde la información anterior

Situación personal y subjetiva del niño en relación a la adopción de la medida y en cómo se observa su evolución, su posición ante la nueva situación y sus demandas

Cuando se trate de la familia o grupo de origen o allegado, se señalará si existe toma de conciencia de la situación que dio origen a la medida y si han comenzado a desplegarse mecanismo de resolución

Cuando se trate de otros actores de la corresponsabilidad, se dará cuenta de las conexiones realizadas y los resultados obtenidos.

#### Informe PER

(Plan de Estrategia de Restitución de Derechos)

El hogar deberá presentar información por escrito para que los Servicios realicen informes PER:

- Un informe inicial (durante la primera quincena de estadía del niño en el hogar).
- Y otros a los 45, 90, 120, 150 y antes de cumplidos los 180 días de adopción de la medida. Estas fechas no implican que el hogar puede mantener una información por escrito mas fluida con el SPPD, así como en forma personal, o de tipo telefónica y/o electrónica en el intercambio de pareceres y evaluación constante de la situación familiar.

C.C. 6.270

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central - Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.

Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.

Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int. 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jul. 2

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

### Licitación Pública N° 1°/15

POR 12 DÍAS - Circular modificatoria. Llamado a Licitación Pública Gimnasio N° 1 - Reparación Integral de Cubierta - Cúpula y Filtraciones" en Delegación Universitaria San Fernando - Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014

Licitación Pública N° 001/15.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 29/06/2015 a las 14:00hs.

Apertura de Ofertas 10/07/2015 12:00hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones

Lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171

Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388

Luján Bs. As. e-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.237 / jun. 15 v. jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 15/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires  
Presupuesto Oficial \$ 6.680.750,31 (seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta con 31/100).

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 21/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.680,75 (pesos seis mil seiscientos ochenta con 75/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.235 / jun. 17 v. jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 16/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.638.753,63 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 63/100).-

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 22/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.638,75 (pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 75/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.236 / jun. 17 v. jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 6.620.060,47 (seis millones seiscientos veinte mil sesenta con 47/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 23/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.620,06 (pesos seis mil seiscientos veinte con 06/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 7.237 / jun. 17 v. jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$6.608.959,16 (seis millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 16/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 24/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.608,95 (pesos seis mil seiscientos ocho con 95/100).-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.238 / jun. 17 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 35/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 10.223.350,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 7.348 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 36/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 4.677.590,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.349 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 17/15**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-1186/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentación y ensanche de la R.P. N° 21 entre las calles Triunvirato y Belisario Roldán de la Localidad de Libertad, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 49.194,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 32.796.006,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.550 / jun. 24 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 164/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de Dependencias Varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 15 de julio del corriente año a las 11:00 horas.

Expte. 3003-761/15.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.632 / jun. 25 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 20/15**

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de 4 Playones Deportivos (en P. Luro, H. Ascasubi, M. Buratovich y J. Cousté).

Presupuesto Oficial: \$ 2.985.952,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/8/2015, 10:15 horas.

Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.742,98.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 7.619 / jun. 25 v. jul. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 109/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en acceso al partido, calle Roosevelt entre colector Gral. Paz y Caferata de la Localidad de Villa Madero.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.727 (son pesos seis mil setecientos veintisiete).

Expediente N°: 15561/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.648 / jun. 25 v. jul. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA**

**Licitación Pública Nacional N° 06/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 06/2015 para la Obra denominada "Etapa I Mejoramiento y Ampliación de Redes Eléctricas y Alumbrado Público en las localidades del Distrito".

Decreto llamado N° 101/2015.

Presupuesto Oficial Total \$ 57.766.862,97. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 35.000.

Fecha de Apertura: viernes 17 de julio de 2015. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 7.622 / jun. 25 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 118/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento del Arroyo Duppy, Ramal E. del Campo, en la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 16.216. (Son pesos dieciséis mil doscientos dieciséis).

Expediente N°: 03762/INT/15. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención: de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 7.650 / jun. 25 v. jul. 1°

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 68/15**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción edificio alto rendimiento deportivo (E.N.A.R.D.)".  
Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.  
Valor del Pliego: \$ 3.200.  
Expte. interno N° 8695/15  
Fecha de Apertura: 23/7/15, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: 2137 (17/6/15).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.661 / jun. 26 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 69/15**

POR 2 DÍAS - Obra: "Obras de pavimentación y bacheo".  
Presupuesto Oficial: \$ 49.671.744,60.  
Valor del Pliego: \$ 2.500.  
Expte. interno N° 8298/15  
Fecha de Apertura: 23/7/15, 11:00 hs.  
Decreto de llamado: 2138 (17/6/15).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.662 / jun. 26 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 70/15**

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Federal de urbanización de villas y asentamientos precarios" "Construcción de 22 viviendas en Villa Azul, 3° etapa".  
Presupuesto Oficial: \$ 14.126.796.  
Valor del Pliego: \$ 7.500.  
Expte. interno N° 8593/15  
Fecha de Apertura: 24/7/15, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: 2139 (17/6/15).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.663 / jun. 26 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 71/15**

POR 2 DÍAS - Obra: "Departamento Judicial Avellaneda, edificio anexo Dorrego".  
Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.  
Valor del Pliego: \$ 6.200.  
Expte. interno N° 9011/15  
Fecha de Apertura: 24/7/15, 11:00 hs.  
Decreto de llamado: 2140 (17/6/15).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.664 / jun. 26 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 121/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 121/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1395/14  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 7.666 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 119/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 119/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2006/14  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 7.667 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 120/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 120/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Florencio Varela para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1284/14  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 7.668 / jun. 26 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 19/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1225/2015. Llamado a Licitación Pública N° 19/15.

Apertura: 20/7/2015, a las 10:30 hs.

Solicitud del pedido N° 3-501-83.

Para la provisión de arena y piedra partida.

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cuatro mil cuatrocientos dos con sesenta centavos (4.402,60), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, ala lateral, del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 planta baja, fondo de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 7.670 / jun. 26 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 20/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1226/2015. Llamado a Licitación Pública N° 20/15.

Apertura: 20/7/2015, a las 10:00 hs.

Solicitud del pedido N° 3-501-68.

Para la provisión de cemento asfáltico.

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil novecientos sesenta y tres (\$ 6.963), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, ala lateral, del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 planta baja, fondo de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 7.671 / jun. 26 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 21/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1318/2015. Llamado a Licitación Pública N° 21/15.

Apertura: 31/7/2015, a las 10:00 hs.

Expediente N° S-4060-2140/15.

Contratar la obra: Pavimentación Av. 29 de Septiembre entre Malabia y Esquíu, con un Presupuesto Oficial de pesos veintisiete millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 27.699.955).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos veintisiete mil seiscientos noventa y nueve (\$ 27.699), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 planta baja, fondo, Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicado.

C.C. 7.672 / jun. 26 v. jun. 29

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública Nº 23/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 003497/15 Expte.: 4132-60173/15. Llámase a Licitación Pública Nº 23/15 por la contratación de la mano de obra y materiales para la pavimentación de 35.000 m2 de calzada de hormigón h-30 de 0,15 m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y recompactación de subrasante, subbase de suelo seleccionado vial compactado de 0,25 m. de espesor, base de suelo seleccionado cemento al 8% de 0,15 m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 m., de distintas calles del distrito, la misma se dividirá en dos (2) lotes de 17.500 m2 cada uno, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 16 de julio de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 50.488.820,00.

Valor del Pliego: \$ 50.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 30/06/15 y hasta el 14/07/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/07/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.681 / jun. 26 v. jun. 29

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Licitación Privada Nº 14/15

POR 1 DÍA - Pedido Nº 300/15. Licitación Privada Nº 14/15. Expte. Nº 21900-8766/15. Objeto: Servicio mensual de tratamiento, clasificación y fletes de residuos generados en el A.R.S. y en buques en reparación.

Apertura de sobres: 10 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.700

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Licitación Privada Nº 15/15

POR 1 DÍA - Pedido Nº 385/15. Licitación Privada Nº 15/15. Expte. Nº 21900-8779/15.

Objeto: Saco, pantalón, camisa y pañuelo de dama.

Apertura de sobres: 28 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.701

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Licitación Privada Nº 16/15

POR 1 DÍA - Pedido Nº 364/15. Licitación Privada Nº 16/15. Expte. Nº 21900-8765/15.

Objeto: Computadora de carga, para instalar en buque tanque productero.

Apertura de sobres: 23 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.702

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Licitación Privada Nº 17/15

POR 1 DÍA - Pedido Nº: 337/15. Licitación Privada Nº 17/15. Expte. Nº 21900-8755/15.

Objeto: Repuestos para soldadora "Lincoln LN 25", (contactor y cable, swicht T13381-6 y T15098, voltímetro para cabezal semiautomático).

Apertura de sobres: 21 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.703

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 7/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para edificios sede de Dependencias Judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Alte. Brown Nº 2046, 1º subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

Expte. 3003-86/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.704 / jun. 29 v. jul. 1º

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública Nº 8/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4650 Dígito 9 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de rastreadores personales con G.P.S. y paneles de emergencia domiciliaria.

Apertura: 24 de julio de 2015, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.989.223,04.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 22 de julio de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 21 de julio de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 23 de julio de 2015.

Mediante Póliza hasta el 22 de julio de 2015.

Monto del Depósito: \$ 299.461,15.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 7.706 / jun. 29 v. jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública Nº 9/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 5895 Dígito 7 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de insumos hospitalarios.

Apertura: 22 de julio de 2015, hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.091.864,88.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 20 de julio de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 17 de julio de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 21 de julio de 2015.

Mediante Póliza hasta el 20 de julio de 2015.

Monto del Depósito: \$ 54.593,24.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 7.707 / jun. 29 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública Nº 46/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de cascote picado, con destino al consolidado de calles de tierra, en jurisdicción del distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.218.000.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Fecha de Apertura: 16 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.715 / jun. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 6/15****Orden Nº 1**

POR 5 DÍAS – Obra: Readecuación espacios para Tribunales de Casación Penal, Defensoría, Fiscalía.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Nº de Expediente: 2402-13/15.

Nº de Resolución: 312/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 64.991.808,40.

Plazo: 600 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 horas.

El Legajo de adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9º, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

**Licitación Pública Nº 6/15****Orden Nº 2**

POR 5 DÍAS – Obra: Fuero Civil y Comercial.

Localidad: Quilmes.

Partido: Quilmes.

Nº de Expediente: 2402-1015/09.

Nº de Resolución: 264/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 45.869.968,52.

Plazo: 540 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 hs.

El Legajo se adquiere en el Departamento de Inversiones y Contrataciones, 9º piso previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9º, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 7.723 / jun. 29 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 96/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 96/15. Expediente 2960-1182/15 para la adquisición de medio de contraste yodado iónico y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.724

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 97/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 97/15. Expediente 2960-1111/15 para la adquisición de acenocumarol comprimidos y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.725

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 98/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 98/15. Expediente 2960-1227/15 para la adquisición de agua destilada y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 10:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.726

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 99/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 99/15. Expediente 2960-1115/15 para la adquisición de ciprofloxacina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.727

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 100/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 100/15. Expediente 2960-9.591/13 alc. 2 para la adquisición de sistema de reconstrucción craneal (Pte. Benítez Brenda).

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.728

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada Nº 64/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-502/2015. Llámese a Licitación Privada Nº 64/15, por la adquisición de descartables, solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento, para cubrir los meses junio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 2 de julio de 2015 a las 13:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 7.729

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada Nº 143/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-1160/15. Llámese a Licitación Privada Nº 143/15, para la provisión de insumos para esterilización, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 3/7/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.730

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 147/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1146/15. Llámese a Licitación Privada N° 147/15, para la provisión de frasco contenedor/sifón, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 3/7/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.731

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**Concurso de Precios N° 1/15**

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-1012/2010.

Obra: "Reparación tanques de reserva y bombeo en el complejo habitacional la saladita 586 viviendas, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda".

Presupuesto Oficial: \$ 882.047,75, (pesos ochocientos ochenta y dos mil cuarenta y siete con setenta y cinco centavos), a marzo de 2015.

Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses.

Valor del Pliego: sin cargo.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 29 de junio de 2015 hasta el día 17 de julio de 2015 inclusive.

Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 22 de julio de 2015 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 22 de julio de 2015 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. ([www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar)) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. ([www.vivienda.mosp.gba.gov.ar](http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar)).

C.C. 7.722 / jun. 29 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES**

**Licitación Privada N° 2/15**

POR 1 DÍA - Objeto: CEF N° 24. Refacción de vestuarios, sanitarios, cubiertas y cocina.

Presupuesto Oficial \$ 1.053.004,88.

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 7:00 a 16:00.

Fecha de apertura: Día 3 de julio de 2015, hora: 10:00.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 40 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

C.C. 7.705

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 28/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4413/15. Llámese a Licitación Pública N° 28/15, adquisición de insumos para esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 3 de julio de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 3.400.

L.P. 22.093

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 12/14**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/14 - Autorizada por Resolución N° 1.513/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21705-39787/14, tendiente a lograr la adquisición de frazadas de una (1) plaza con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos dos millo- nes seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 2.640.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fija- do para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2015 a las 14:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en for- mato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I- Convocatoria.xls	Anexo-I- Convocatoria.zip	e0d890716c7d4a2620e2e60cdfeda2a5
Anexo-II- Particulares.xls	Anexo-II- Particulares.zip	e3993b283cdd291bb19d614f9673892f
Anexo-III- renglones.xls	Anexo -III- renglones.zip	ac9720079c3dea14cabae1be258d13c6
Anexo-IV- cotizacion.xls	Anexo-IV- cotizacion.zip	74691de33a268328a21c71a70b09555f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el con- tenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-4295620).

7.732 / jun. 29 v. jul. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública N° 8/15**

POR 3 DÍAS - Legajo de Compra N° 120/2015. Ley de Obras Públicas.

Objeto: Servicio de mantenimiento de techos y desagües pluviales.

Lugar donde se pueden consultar o retirar los pliegos: Los pliegos podrán ser retira- dos por los interesados, en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Avda. Colón N° 80 - 2° piso, por el término fijado en el Pliego de Condiciones Particulares consignado en la Convocatoria del respectivo documento. Asimismo podrán ser descargados del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acce- diendo al link "Contrataciones vigentes" o en la página [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar). en el link, "Llamados a Licitación".

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 300,00

Finalización de presentación de ofertas: hasta el 30/06/2015 a las 12:30 hs.

Apertura: 01/07/2015 a las 10:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 10.953,92 (importe que corresponde al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra).

C.C. 7.758 / jun. 29 v. jul. 1°

**República Argentina  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 214/15**

POR 8 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadoras tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: pesos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 21.940 / jun. 29 v. jul. 8

**República Argentina**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 237/15**

POR 2 DÍAS – La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1156/15 para la Licitación Pública N° 237/15.

Objeto: contratar la provisión de “carátulas y carpetas” para el ejercicio financiero 2015, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación de Capital Federal, La Plata y San Martín y sus respectivas Jurisdicciones.

Valor del pliego: setecientos cuatro con ochenta centavos (\$ 704,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 7 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

L.P. 21.941 / jun. 29 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ**

**Licitación Pública N° 3/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción de 50 viviendas e infraestructura “Programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno” Presupuesto Oficial Total: \$ 16.825.350,00

Venta de pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de julio de 2015 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00

C.C. 7.717 / jun. 29 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 417R-2165-2015**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2165-2015, para la ejecución de la obra “Reencarpetao asfáltico de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca (Etapa III-Año 2015)-10 cuadras”, con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 3.426.875), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de julio de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete (\$ 3.427).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos -Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 3.426.875.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 13.707.500.

C.C. 7.611 / 2º v. jun. 29

## Varios

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en calle 18 N° 530, de la Ciudad y Partido de Navarro, los días miércoles y jueves de 17 a 19 hs.

Nº - Expediente - Nomenclatura - Domicilio - Titular de Dominio - Partido

1 - 2147-075-1-8/10 - VIII-a-13-7 - Moll - Venuti Vicente y Pascualina Giso - Navarro

2 - 2147-075-1-9/10 - I-b-48-48a-8 - Calle 123 entre 10 y 12 - Fernández Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes y Diaz de Costa Sara Isabel y Roberto Manuel Costa - Navarro

3 - 2147-075-1-10/10 - I-A-75-10 - Calle 30 entre 1 y 3 - Chaar Salmen Sali y Iseta María Ceferina - Navarro

4 - 2147-075-1-12/10 - I-c-59-59d-28 - Calle 14 entre 111 y 113 - Giacobelli José y Teresa Español - Navarro

5 - 2147-075-1-13/10 - I-c-51-51a-9 - Calle 42 esq. 17 - Ortiz y Goñi Prudencia Emerita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys, Ortiz y Goñi Esteban José - Navarro

6 - 2147-075-1-14/10 - IV-c-48-11 - Las Marianas - Belossi Juan y María Frascchini - Navarro Las Marianas

7 - 2147-075-1-12/08 - I-A-81-2b - Calle 103 N° 358 - Tenca Jacinto Ernesto - Navarro

8 - 2147-075-1-1/2011 - I-b-12-12b-25 - calle 14 entre 137 y 139 - Viñato Nelly Beatriz, Viñato José Carlos, Viñato Lidia Noemí, Viñato Emilia Brigida, Viñato José Martín, Viñato María, Jaime Esther Hilaria, Matheos José María, Viñato Luis Martín, Viñato Ana Magdalena, Viñato Juan Carlos, Viñato Alberto Ramón, Viñato Celia Beatriz, Delilo Rosa, Viñato Ángela Rosa. - Navarro

9 - 2147-075-1-13/09 - I-B-12-12b-2 - 139 esquina 14 - Viñato Nelly Beatriz, Viñato José Carlos, Viñato Lidia Noemí, Viñato Emilia Brigida, Viñato José Martín, Viñato María, Jaime Esther Hilaria, Matheos José María, Viñato Luis Martín, Viñato Ana Magdalena, Viñato Juan Carlos, Viñato Alberto Ramón, Viñato Celia Beatriz, Delilo Rosa, Viñato Ángela Rosa. - Navarro

10 - 2147-075-1-17/09 - I-c-74-74a-3e - 36 entre 5 y 7 - Boccafusca Francisca, Pagano Josefa, Pagano Francisco. - Navarro

11 - 2147-075-1-1/10 - I-A-1-15 - 34 N° 844 - Ocampos Ramos José - Navarro

12 - 2147-075-1-12/07 - I-a-63-10 - 105 entre 16 y 18 - Municipalidad de Navarro - Navarro

13 - 2147-075-1-19/07 - I-c-75-75b-6 - 103 entre 14 y 16 - Municipalidad de Navarro - Navarro

14 - 2147-075-1-09/08 - I-a-54-10 y 11 - 18 N° 360 - Municipalidad de Navarro - Navarro

15 - 2147-075-1-13/08 - I-C-68-II-9 C - 12 entre 107 y 109 - Municipalidad de Navarro - Navarro

16 - 2147-075-1-22/08 - I-C-73-73c-1 C - 5 N° 883 - Municipalidad de Navarro - Navarro

17 - 2147-075-1-23/08 - I-C-73-73c-1 a - 5 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

18 - 2147-075-1-25/08 - I-C-73-73c-1 B - 5 entre 40 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

19 - 2147-075-1-26/08 - I-C-73-73c-1 D - 5 entre 40 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

20 - 2147-075-1-6/09 - I-c-58-58e-7a - 11N° 726 - Municipalidad de Navarro - Navarro

21 - 2147-075-1-7/09 - I-c-58-58e-7b - 11 N° 728 - Municipalidad de Navarro - Navarro

22 - 2147-075-1-27/07 - I-c-77-11a - 1 y 38 - Municipalidad de Navarro - Navarro

23 - 2147-075-1-9/06 - I-A-67-4 - 26 y 3 - Municipalidad de Navarro - Navarro

24 - 2147-075-1-19/09 - I-C-68 FR. II-8 - 12 N° 316 - Municipalidad de Navarro - Navarro

25 - 2147-075-1-15/07 - I-c-68-fr. II-7 - 107 entre 8 y 12 - Municipalidad de Navarro - Navarro

26 - 2147-075-1-2/11 - I-B-40-40c-1 - 46 y 23 - Municipalidad de Navarro - Navarro

27 - 2147-075-1-3/10 - I-C-Qta68-FRAII-9b - 12 entre 107 y 109 - Municipalidad de Navarro - Navarro

28 - 2147-075-1-28/07 - I-c-77-7 - 1 y 38 - Municipalidad de Navarro - Navarro

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.641 / jun. 25 v. jun. 29

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en calle Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

1-2147-101-2-615/1999 BENCICH Juan María o Miguel Juan y Maximiliano; II-J-236-32; Gervasio Pavón 3754, Castelar, Morón.-

2-2147-101-2-663/2000 DEBAIS, Basilio; DE PIETRI, Jorge Gervasio; FINCK, Joaquín Alberto; NAHON, Ramón; AYUB, Elías; FINCK de BOSCH Dora Angélica; BOSCH Ana María; BOSCH Graciela Beatriz; OLSIEWICZ y BOSCH Sandra Virginia; OLSIEWICZ y BOSCH Gabriela Paula; OLSIEWICZ y BOSCH Mariano Gerardo y OLSIEWICZ JOSÉ, II-J-236-26; Pavón 3778, Castelar, Morón.-

3-2147-101-2-893/06 LONGO José y Ricardo Víctor; II-E-54-54c-19b; Coronel Arena 3519, Castelar, Morón.-

4-2147-101-2-12/2011 GALVES CORNEJO, Germán; LEÓN GALVEZ, Asarías; MOLINA RIVERA, Alberto Seraffín, II-G-196-10; Charcas 2951; de la ciudad y partido de Morón.-

5-2147-101-2-16/2011 FERRARI, Oscar Leopoldo, II-J-262a-33; José Bonifacio 4120, Castelar, Morón.-

6-2147-101-2-6/2012 ZANELLI y DES Juan Carlos; II-E-293-29; Avelino Palacios 3352, Morón.-

7-2147-101-2-17/2012 KREIMER HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRÍCOLA FORESTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; II-63-63b-3; Ripamonti 3672, Castelar, Morón.-

8-2147-101-2-25/2012 PÉREZ Oscar y COLETTA Mirtha Filomena, II-E-314-19; Sánchez 3330, Castelar, Morón.-

9-2147-101-2-30/2012 RODRÍGUEZ Fermín, II-E-Qta. 59-Mza. 59a-4, Fray Bottaro 3774, Castelar, Morón.-

10-2147-101-2-11/13 MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan y BENCICH Massimiliano, II-J-242-17; Gervasio Pavón 3877, Ituzaingó, Morón.-

11-2147-101-2-14/2013 BERARDI, José Francisco Antonio; BERARDI y TORRES José Néstor; BERARDI y TORRES Carlos Alberto; BERARDI y TORRES Jorge Rubén, II-J-245-36, Cogliatti 3826, Ituzaingó, Morón.-

12-2147-101-2-18/2013 de la ROSA de ROLLIJ Amelia María; V-B-125b-33; Gobernador García 1851, Castelar, Morón.-

13-2147-101-2-19-2013 GODOY Eric Marcial, II-E-43-43c-24; Prudan 1310, Castelar, Morón.-

14-2147-101-2-20 y 21/2013: Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón Virgen de Copacabana; II-F-278-5; Cucha Cucha 551, Castelar, Morón.-

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.642 / jun. 25 v. jun. 29

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.

Expte.: - Datos catastrales: - Domicilio: - Titular:

1) 2147-074-2-1/14.- Circ. I Secc. C, Mz. 226, Parc. 1B.- Dirección: Alta Gracia N° 380, Moreno.- Titular: BABUINI Carlos.

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.643 / jun. 25 v. jun. 29

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura: Circ.: I; Secc.: M; Qta. 40; Manz.: 40b. del Partido de San Pedro (099). Titular de Dominio: Municipalidad de San Pedro.

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.644 / jun. 25 v. jun. 29

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham, con domicilio en calle Amoroso N° 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

EXP. - NOM. CAT. - DIRECCIÓN - TITULAR

1-2147-135-3-1100/2009 - IV-E-36210 - BACH 3047 - BARRIO LUNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

2-2147-135-3-1255/2010 - IV-E-CH.44F16 ACOYTE 2577 - ROSSI Y LUNA AURORA MARÍA - ROSSI Y LUNA EGIDIO MIGUEL- LUNA DE ROSSI MARÍA MAGDALENAI.-

3-2147-135-3-1107/2010 - IV-E-11-11K-1 - EL CHASQUE 3008 - CHERIO JUAN CARLOS - SASSO AGUSTIN LUIS - CANALLI MARIANO - CANALI JUAN ANTONIO.-

4-2147-135-3-1045/2009 - IV-J-326A-25 - PASCO 776 - FONZI NICOLÁS.-

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.645 / jun. 25 v. jun. 29

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

Nro. - Circ. - Secc. - Chacra - Quinta - Fracc. - Mzna. - Parc. - Sub.p - Partida - Dirección - Titular de Dominio

2147-55-03-1601/07 - VI - P - 67 - 1 - 232567 - 461 S/N Y VIAS - AXELBAND, SAMUEL; RANGOGNI, ROBERTO FELIPE; RIVERA, PLACIDO; ROWE DE PÉREZ SIERRA, MARÍA JUANA

2147-55-03-1703/09 - VIII - U - 149 - 149 - 12 - 258343 - 278 E/ 40 Y 42 - MAIANI ADOLFO; AYALA CECILIA.

2147-55-03-1624/08 - III - B - 89 - I, II Y III - 89-E - 23 - 286785 - 156E/ 524 Y 525 - SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-55-3-891/98 - VI - M - 123 - 9 - 225145 - 416E/ 156 Y 157 - INCHAURREGUI GUILLERMO ALBERTO

2147-55-03-1495/04 - IX - A - 7 - 19 - 124346 - 83 ESQ. 121 BIS N° 154 - PONSA-TI SAMUEL

2147-55-03-2492/15 - III - B - 71 - 71-B - 34 - 211838 - 150 N° 1078 E/ 521 Y 522 - ARRARAS VERGARA DE MARTELLI GRACIELA CORINA; MARTELLI o MARTELLI Y ARRARAS VERGARA ROBERTO BARTOLOMÉ; MARTELLI Y ARRARAS VERGARA o MARTELLI DE ESPINOSA CECILIA RAQUEL; MARTELLI o MARTELLI Y ARRARAS VERGARA ARMANDO MIGUEL Y NÚÑEZ OLGA MARISA

2147-55-03-1922/11 - III - A - 13 - 13-a - 10 - 76910 - 528 esq. 521 N° 1102 - EUSE-BIO MANUEL FRANCISCO

2147-55-03-2491/15 - II - P - 286 - 286-F - 16 - 242493 - 153 E/ 63 Y 64 N° 1522 - MILITELLO GANDOLFO; LERANGE AURORA, CATALINA ESTHER

2147-55-03-1576/06 - VI - K - 22 - 22-C - 23 - 286158 - 414 E/ 28 Y 28 BIS

2147-55-03-1192/99 - IX - N - 157 - 6 - 171971 - 23 BIS E/ 82 Y B83 - UGAZZI GUILLERMO ESTEBAN JOSÉ

2147-55-03-1885/10 - III - B - 97 - 97-H - 10 - 307633 - 46 ESQ. 158 N° 3155 - BEA-MONTE AGUSTÍN; AGUSTÍN (H); VENANCIO PEDRO Y RAÚL

2147-55-03-1355/00 - III - C - 119 - 119-J - 7 - 289975 - 72 BIS E/ 151 Y 152 - SILVERVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-55-03-1172/99 - VI - L - 19 - 14 - 136190 - 146 E/ 411 Y 412 - PANESSI Y GARBARINI, ROSA, ADELA, PALMIRA, Y BENITO DANIEL; AVERSA Y GARBARINI JOSÉ ÁNGEL

2147-55-03-2501/15 - II - M - 218 - 218-A - 8 - 2 - 416821 - 136 N° 1464 - FERRARI GRACIELA

2147-55-032483/15 - III - G - 378 - 378-X - 19 - 386268 - 214E/ 39 Y 40 - MOLINA NUÑOZ MIGUEL

2147-55-031875/10 - VI - J - 14 - 18Y19 - 223286/87 - 513 E/ 136 Y 137 - SERANTES LUIS TEODORO

2147-55-03-2502/15 - IX - C - 36 - 18 - 113064 - 133N° 2184 - CAMILLETI CAMILO

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaría Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13. Federico Hernán Díaz Falocco, Notario Colaborador.

C.C. 7.646 / jun. 25 v. jun. 29

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA CLARA CALABRIA (DNI 30.633.774), con último domicilio en calle 18 N° 30, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2208-3342/14, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de enero de 2015... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "El Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros Resuelve:

Art. 1°: Dar por dispuesto, ... , el cese por abandono de cargo, a partir del 1° de febrero de 2014 ... ". Y en su artículo 2°: Intimar, ... , a la agente Ana Clara Calabria (DNI N° 30.633.774, Clase 1983) a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., ... "; inscripta bajo N° 33, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.600 / jun. 25 v. jul. 1°

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a JONATAN CHAVES (DNI N° 30.908.364), con último domicilio en la calle 32 entre 7 y 9 (Faro) de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-183593/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se lo comunica a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.599 / jun. 25 v. jul. 1°

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 11 de agosto de 2015, a las 11:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 937/15, de rendiciones de cuentas de correspondientes al año 2002 (1.135 tomos) y a efectuar la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.).

Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Contaduría, sita en calle 13 esquina 48, piso 9, de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 17 de junio de 2015. Luis Gabriel Herrera, Subsecretario.

C.C. 7.631 / jun. 25 v. jun. 29

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a Industrias Carsigom que en el expediente 2306-196491/06 caratulado "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 9 de junio de 2015 Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación presentado por el Dr. Eduardo A. Galardi en carácter de apoderado de "Industrias Carsigom S.A.", y el Sr. Marcelo Mansilla, por su propio derecho, contra la Disposición Determinativa y Sumarial N° 4063 de fecha 01/12/2008. 2º) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria atribuida al Sr. Marcelo Mansilla en el art. 5º del acto en crisis. 3º) Confirmar en lo demás el acto apelado. Regístrese, notifíquese a las partes y al Señor Fiscal de Estado y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerós (por mi voto). Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy (en disidencia). Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria". La Plata, 11 de junio de 2015.

C.C. 7.637 / jun. 25 v. jul. 1º

### EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Cumplimiento Decreto Ley 9.533/80. BERTA MABEL RIVAS, DNI 3.875.698, adquiere Excedente Fiscal según plano 15-120-2013. Cir. I Sec. A Manz. 17 Parc. 5 "g". Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes. E.M. Lamarca de Mathieu, Notaria.

L.P. 21.910 / jun. 25 v. jun. 29

### EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Cumplimentando Decreto Ley 9.533/80 - HÉCTOR FERMÍN RIVAS, DNI 4.913.497, adquiere Excedente Fiscal según plano 15-120-2013 - Cir. I - Sec ... A. Manz. 17 - Parc ... 5, "h". Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes. E.M. Lamarca de Mathieu, Notaria.

L.P. 21.911 / jun. 25 v. jun. 29

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, a cargo de Alejandra Nélica Aramburu de Tenti, con domicilio en calle 532 Número 783 entre calle 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 0221-4219180, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-50/2014.- RONCORONI MARIO.- 136 entre 429 y 430, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. CC; Mza. 75; Parc. 13.

Expediente 2147-055-4-31/2014.- RODRÍGUEZ BEATRIZ ANITA Y BARROS ANGUSTIA.- 27 entre 511 y 512, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. A; CH. 29; Parc. 13; Subparc. B.- y/o Circ. III; Secc. A; Parc. 13; Subparc. B.

Expediente 2147-055-4-33/2014.- RODRÍGUEZ BEATRIZ ANITA Y BARROS ANGUSTIA. 27 ENTRE 511 y 512, Pdo. de La Plata. Circ. III; Secc. A; CH. 29; Parc. 13; Subparc. A.- y/o Circ. III; Secc. A; Parc. 13; Subparc. A.

Expediente 2147-055-4-43/2014.- LA SOCIEDAD JOSÉ A. Y MIGUEL MARTÍNEZ DE HOZ.- 57 entre 14 Bis. (Ex. 22) y 15 (Ex. 23), Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. D; Mza. 177; Parc. 7.

Expediente 2147-055-4-44/2014.- LA SOCIEDAD JOSÉ A. Y MIGUEL MARTÍNEZ DE HOZ.- 14 bis. (Ex. 22) entre 57 y 58, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. D; Mza. 177; Parc. 6.

Expediente 2147-055-4-29/2014.-DAL BOSCO BRUNO Y ZUZUBICH DE DAL BOSCO ELENA. 475 esquina 7, pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. F; Mza. 120; Parc. 11.

Expediente 2147-055-4-19/2015.-FAGA CARLOS ALBERTO Y MORA NOEMÍ ANTONIA.- 3 8 ex. 9) entre 53 y 54, pdo de La Plata.- Circ. VI; Secc. A; Mza. 26; Parc. 3.

Expediente 2147-055-4-57/2010.- SANS ARTURO.- 493 (Ex. 25) entre 12 y 13, pdo. de La Plata.- Circ. IV; Secc. G; Mza. 80; Parc. 9.

Expediente 2147-055-4-20/2015. JORGE ANDRÉS KERN.- 449 Esq. 24, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. S; Mza. 4; Parc. 15.

Expediente 2147-055-4-56/2010. ROSA PICCOLINI Y PAMPARANA, MARIA SANTINA PICCOLINI Y PAMPARANA, SERAFÍN PICCOLINI Y PAMPARANA, JOSEFA PICCOLINI Y PAMPARANO, CELIA ESTHER NEGRI Y PICCOLINI, PIERINA SIMONIT, JULIA ESTHER PICCOLINI Y CATHELIN, HÉCTOR DANIEL PICCOLINI Y CATHELIN, EMILIA PICCOLINI Y CATHELIN, NELLY EMILIA PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, RUBÉN OSVALDO PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, HERMINIA RODRÍGUEZ DE PICCOLINI, EMILIA MARÍA GODLER Y PICCOLINI, Y JUAN ALBERTO GODLER Y JUAN ALBERTO GADLER. 20 entre 531 y 532, pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. G; Quinta: 113; Mza. 113-b; Parc. 19.

Expediente 2147-055-4-915/1997. BIRABEN SCOTT BETS y NOEMÍ.- 150 ENTRE 517 y 518, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; CH. 70; Mza. 70-g; Parc. 2, 3, 4 y 5.

Expediente 2147-055-4-52/2009. Fisco de La Provincia.- 121 entre 64 y 65, pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. B; Quinta 37; Mza. 37-c; Parc. 1 y 2.

Expediente 2147-055-4-32/2014. REPETTO JOSÉ JORGE.- 480 entre 8 y 10, Pdo. de La Plata.- Circ. IV; Secc. F; Mza. 76; Parc. 26.

Expediente 2147-055-4-41/1997. DE CUCCO MARÍA ADELAIDA ÚRSULA.- 52 entre 145 y 146, pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. O; Quinta: 264; Mza. 264-e; Parc. 32. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 7.685 / jun. 26 v. jun. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2813-59418-59 Resolución de Orden del Día N° 2.933 del 06/11/2008.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos a la luz del la consulta del Dto. Informaciones Grales. a fs. 355, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 13-10-94 se acordó beneficio pensionario a la señora Catalina De Bonis. Asimismo por Resolución de fecha 6/3/2003 se declaró legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 327.360,56 descontándose de los haberes de la beneficiaria en virtud de su expresa conformidad;

Que por Resolución de fecha 25/08/05, aprobada por acta N° 2783, se declaró legítima la deuda por haberes indebidamente percibidos por la señora De Bonis ascendiendo a la suma de 2.746,84 determinándose la afectación del 20% de sus haberes para el recuperado de la misma. A fs. 353/354 al área técnica detecta el fallecimiento de la titular;

Que se advierte que por el fallecimiento de la señora De Bonis no llegó a afectarse el haber a la misma conforme art. 4 de la Resolución de fecha 6/3/03 y art. 1 de la Resolución de fecha 25/08/05; por ende corresponde y justo procurar su recuperado (arts. 499, 784, 792 y cc del CC);

Que, finalmente este Cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor resultante, atento los argumentos vertidos en los considerandos del presente, de lo dispuesto por acto administrativo n° 503371 de fecha 6 de marzo de 2003 que asciende a la suma de (\$ 327.360,56) e intimar a los derecho habientes del señor José Atilio ROSSI para que propongan forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recuperado.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor resultante de lo dispuesto por acto administrativo de fecha 25-8-05 aprobada por Acta n° 2783 que asciende a la cantidad de (\$ 2.746,84) e intimar a los derechos habientes del señor José Atilio ROSSI para que proponga forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recuperado.-

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que ante la imposibilidad de notificar a los derecho habientes tanto de la señora Catalina DE BONIS como a los del señor José Atilio ROSSI deberá procurarse la misma por edictos.-

ARTÍCULO 4º. Pase al Dpto. Asesoramiento para su notificación, cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-55238-06 la Resolución N° 812.826 de fecha 06/05/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-55238-06 iniciado por el hoy fallecido JESÚS NAZARENO MAZZOTA, atento haber acaecido el fallecimiento de la pensionada de autos Haydee Gómez, con anterioridad a la emisión del acto administrativo que impusiera cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 332015 obrante a foja 16 se acuerda beneficio jubilatorio al causante de autos, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 20, 48 hs. con 35 años de antigüedad;

Que acaecido su fallecimiento el 18/08/2006, se presenta el cónyuge supérstite peticionando el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del causante de autos, operando alta transitoria (fojas 38/39);

Que a posteriori se detecta que se habría incurrido en un error al determinar el porcentaje jubilatorio y en la bonificación por función que correspondía al causante de autos y consecuentemente en el haber pensionario;

Que a foja 51 se procede a la adecuación del haber (7/2009);

Que las áreas técnicas pertinentes, a foja 55 proceden a formular el pertinente cargo deudor, por percepción indebida de haberes, que asciende al monto de \$ 103.815,63;

Que a foja 59 este Instituto detecta que ha acaecido el fallecimiento de la beneficiaria de la pensión, el 28/02/2013 (foja 62);

Que de las actuaciones (fojas 63 a 70) se desprende que no se ha instado el proceso sucesorio de los causantes de autos;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Mayo de 2015, según consta en el Acta N° 3255;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente, en virtud de haberse incurrido en un error en el porcentaje jubilatorio, y bonificación por función, y consecuentemente en el haber pensionario, que asciende a la suma de \$ 103.815,63.

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, mediante la publicación de edictos para que en el plazo perentorio de 20 días propongan forma de pago. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recuperado total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-187012-11 la Resolución N° 753.558 de fecha 24/07/2013.

VISTO, el expediente N° 21557-187012-11 iniciado por ROBERTO CARLOS RIAL, en virtud de la gestión promovida por el mencionado con relación a los aportes no efectuados durante su desempeño en el cargo de Concejal en la Municipalidad de Lanús, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 luce Certificación del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, corroborando el desempeño del Sr. RIAL en el cargo de Concejal, durante el período que comprende desde el 05/12/1983 al 10/12/1987, aclarando que durante dicho lapso no ha efectuado aporte alguno;

Que a foja 4 luce Decreto N° 338, por el cual se da de baja, a partir del 10 de diciembre de 1987, entre otros, al Sr. Roberto Carlos RIAL;

Que atento lo solicitado por el titular de autos a foja 15, el Departamento Cómputos de Servicios practica cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 por aportes no efectuados durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987;

Que a foja 16 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 11 y 12 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por el Sr. RIAL y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3162;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados por Roberto Carlos RIAL como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús, durante el período que comprende desde 05/12/1983 hasta el 10/12/1987.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 y \$ 283.430,29 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987.-

ARTÍCULO 3°. Intimar a Roberto Carlos RIAL a efectuar propuesta de pago, a efectos de cancelar la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2350-88462-00 iniciado en vida por MARTHA SUSANA LUCÍA ROLDÁN, en virtud de la situación previsional de Raúl Andrés OLIVERA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 545.570 de fecha 02/06/2005, obrante a foja 68, se otorga beneficio pensionario a Raúl Andrés OLIVERA, en su carácter de hijo de la Sra. ROLDÁN, a partir del 17/02/2003, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Adm. Cat. 10 -40hs- con 36 años de antigüedad desempeñados por la causante de autos en el Instituto de Previsión Social. Asimismo, su art. 6° establece la caducidad de dicho beneficio el día 26/05/2008 (fecha en que cumplió los 25 años de edad), supeditado al cumplimiento de lo previsto por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 6 del expediente N° 2350-162099-04, foja 22/25, 73 y 89 del expediente de referencia, se agregan certificados de estudios correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y hasta el 22 de marzo de 2006, pertenecientes a Raúl Andrés OLIVERA;

Que en consecuencia, corresponde conceder la prórroga del beneficio pensionario por el período que comprende desde el 17/02/2003 hasta el 22/03/2006, atento reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley citado precedentemente;

Que a foja 109 se formula cargo deudor, que asciende a la suma de \$ 69.505,84, en concepto de haberes percibidos indebidamente por el Sr. OLIVERA, toda vez que durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007, no cumplimentó los requisitos dispuestos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 112 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de marzo de 2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, hasta el 22/03/2006, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, a partir del 23/03/2006, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Raúl Andrés OLIVERA, que asciende a la suma de \$ 69.505,84 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a Raúl Andrés OLIVERA a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-16598-85 iniciado por el hoy fallecido ALCIDES NÉSTOR DALL'ASTA en virtud del cargo deudor practicado en autos y;

**CONSIDERANDO:**

Que por acto de foja 244 se impuso cargo deudor a Rita Graciela DALL'ASTA por haberes percibidos indebidamente deuda que, hasta la fecha, no ha sido cancelada. Se advierte asimismo que Juan Manuel DALL'ASTA percibió indebidamente por el lapso 28-3-01 al 1-7-01 atento no haber acreditado estudios en orden a lo normado por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80 a fin de acceder a la prórroga de la prestación pensionaria;

Que de lo actuado y la inacción operada se ha meritado actualizar la deuda. Así a foja 286 se actualizó el monto a \$ 6688,47 que debe declararse legítima en orden a lo normado por el art. 61 de la Ley previsional;

Que en lo que respecta a Juan Manuel DALL'ASTA conforme foja 287 la deuda asciende a \$ 5189,29;

Que a fojas 176 y 289 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3171;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los cargos deudores practicados a Rita Graciela DALL'ASTA por la suma de \$ 6688,47 y a Juan Manuel DALL'ASTA por la suma de \$ 5189,29; ello por haberes indebidamente percibidos conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia

ARTÍCULO 3. Habilitar, en su caso, el trámite del Título Ejecutivo y el recupero por la vía de Apremio.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al señor Presidente a los efectos que evalúe la procedencia de iniciar sumario atento lo expuesto a foja 276 y lo actuado a foja 269.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-550-99 la Resolución N° 796.366 de fecha 26/08/2014.

VISTO el expediente N° 2352-550-99 del registro del Ministerio de Economía por el cual JULIO ERNESTO SILAVA, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha julio/11 el titular solicita la baja del Retiro e informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 17/02/2011;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en mérito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de agosto/11;

Que habiendo percibido el señor SILVA en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento lo establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Julio Ernesto SILVA (LE 4.750.957, Clase 1948), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada norma y atento a los expuestos en los considerandos de los presentes.-

ARTÍCULO 2°. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor por el periodo comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11 el cual asciende a la suma de Pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con un centavos (\$ 3.384,01).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Ernesto SILVA, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 11.495 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación -Sector Gestión y Recupero de Deudas-a sus efectos.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298703-14 la Resolución N° 806.635 de fecha 04/02/2014.

VISTO el presente expediente por el cual JULIO JOSÉ MARTINEZ, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de jubilación por edad avanzada a JULIO JOSÉ MARTINEZ, con documento DNI N° 8.337.260.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 29 de septiembre de 2013 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto Art. 62 Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y será equivalente al 55% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 06 – 30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Mercedes.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el ingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a la interesada.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-30863-81 la Resolución N° 806.635 de fecha 11/02/2015.

VISTO, el expediente N° 2337-30863-81 correspondiente a GALARRETA JUSTO JOSÉ, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Galarreta, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que a fs. 10 del expediente pensionario N° 21557-104168-08 se presenta la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente,

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 12.877,01;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de \$ 12.877,01, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Contra las Resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de los veinte (20) días. (Art. 74 Decreto Ley 9650/80 texto según Ley 11.249.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-215906-12 la Resolución N° 790.426 de fecha 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual FABIÁN LEGUIZAMÓN, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento reunir "prima facie" reunidos los recaudos exigidos, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio, abonando el retroactivo pertinente desde el día siguiente al cese;

Que con posterioridad el área técnica pertinente interviene y advierte que el titular de autos no reúne los recaudos exigidos por el artículo 35 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994, a los fines de acceder al beneficio solicitado;

Que ello toda vez que no cuenta con cinco años de servicios de los últimos ocho años anteriores al cese definitivo, tal como exige la normativa vigente, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado por Fabián Leguizamón, con documento DNI M N° 7.751.662, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 73.251,36) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/11/2011 hasta el 30/04/2013, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123488-09 la Resolución N° 760.231 de fecha 18/09/13.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta AGUSTÍN MIGUEL RAÚL LASALA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo mayor de Edad, de LIDIA MARTA CASTRO, ex-empleada y fallecida el 1 de noviembre de 2008 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien resulta acreditado el vínculo filiatorio no procede otorgar el beneficio pensionario solicitado, atento que a la fecha de deceso de la causante, el titular era mayor de edad, por lo que solo le correspondería dicho beneficio de ser pasible de aplicación la prórroga prevista por el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que del Certificado de fs. 20 surge certificado de estudio que acredita que el titular se encontraba cursando estudios desde el año 2003;

Que con posterioridad se lo intima a presentar certificados de estudios por los ciclos 2009 y 2010 y al no obtener repuesta alguna, se procede a dar de baja el pago transitorio del beneficio, atento no reunir las condiciones previstas para prorrogar el beneficio, procediéndose a liquidar cargo deudor por el período 02/11/2008 a 30/04/2011 que asciende a la suma de \$ 80.762,26;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Agustín Miguel Raúl LASALA, con documento DNI N° 31.601.804, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos ochenta mil setecientos sesenta y dos con veintiséis centavos (\$ 80.772,26) por haberes percibidos indebidamente desde el 02/11/2008 hasta el 30/04/2011, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-17979-05 la Resolución N° 783.610 de fecha 19/02/14.

VISTO el presente expediente por el cual OMAR EDGARDO GARCÍA interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que en cuanto al aspecto sustancial, el recurrente se agravia de la denegatoria por entender que la separación de hecho no determina por sí sola la pérdida del derecho pensionario, que se ha generado un error en la interpretación de la norma y respecto de la deuda opone subsidiariamente la prescripción liberatoria en los términos del art. 4023 del Código Civil,

Que corresponde en esta instancia desestimar el recurso interpuesto habida cuenta que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto atacado;

Que con fecha 30/09/2013 fallece el Sr. García, conforme surge del certificado de defunción adjuntado;

Que corresponde rechazar el recurso interpuesto oportunamente e intimar a los derecho-habientes del Sr. García para que propongan forma de pago de la deuda practicada en autos;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista de Fiscalía de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente por Omar Edgardo García, con documento DNI M N° 5.439.459, contra la Resolución N° 562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.** Intimar a los derechohabientes de Omar Edgardo García a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago de la deuda declarada legítima en la Resolución N° 730.733 de fecha 10 de Octubre de 2012, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes.-

**ARTÍCULO 2°.** Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Sector de Gestión y Recupero de deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-147011-03 la Resolución N° 788.961 de fecha 14/05/14.

VISTO, el expediente N° 2350-147011/03, correspondiente a "IRIGOYEN, ROBERTO" en el cual resulta un cargo deudor, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo el titular obtenido un beneficio por edad avanzada en esta sede y luego obtener un beneficio provisional en la Anses, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos por el período que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que la citada deuda asciende a la suma de \$ 15.549,30.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con un beneficio nacional, por el lapso que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$ 15.549,30 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Irigoyen, por el período comprendido entre el 02/04/2010 hasta el 30/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar al Sr. Irigoyen a que en el término de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el I.P.S. En caso de inacción por parte de interesado, se deberán iniciar las acciones legales correspondientes.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 686.325 de fecha 04/08/10.

VISTO el presente expediente por el cual SILVIA GRACIELA SÁEZ en su carácter de esposa separada de hecho solicita se le acuerde el beneficio de pensión de ORFILIO RAMÓN VALLEJOS, ex empleado de la Municipalidad de La Matanza y fallecidos el 24/02/2006 y,

**CONSIDERANDO:**

Que las pruebas aportadas en autos, surge que el causante se encontraba separado de la Sra. Sáez, por lo que la misma debe cargar con la prueba de la culpabilidad del causante en la separación,

Que, al mantenerse en el tiempo tal separación pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio pensionario, desvirtuándose así el concepto de sustitución de los haberes del agente por los pensionarios, a fin de amparar el desequilibrio económico ocasionado por la muerte, por lo que corresponde denegar la pensión solicitada,

Que, así mismo del informe ambiental agregado no se infiere que haya habido reconciliación, así como el domicilio del causante en el certificado de defunción no coincide con el de la Sra. Sáez,

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 84 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 86/87;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

1.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por Silvia Graciela Saez, clase 1957, DNI 14.381.272 y con domicilio real en Settino N° 3012 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, atento los argumentos vertidos precedentemente.

2.- Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).-

3.- Se deberá practicar el correspondiente cargo deudor desde la fecha de comienzo del beneficio (13/6/06) conforme el alta transitoria de pago y hasta que se proceda a dar de baja, debiendo intimar de pago a la Sra. Saez, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes para su recupero.

4.- Regístrese en Actas, vuelva al departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a Adecuaciones y Altas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 749.771 de fecha 03/07/13.

VISTO, el expediente N° 21557-72161-07 correspondiente a VALLEJOS ORFILIO RAMÓN S/SUC en el cual se denegó el beneficio de pensión al la Sra. Saez Silvia Graciela y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 686.325 de fecha 4 de agosto de 2010 se denegó beneficio de pensión que oportunamente solicitara la Sra. Sáez Silvia Graciela,

Que en virtud de haber percibido la Sra. Sáez la prestación solicitada en planillas transitorias de pago de manera indebida se ordenó la baja de la prestación y la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente percibidos;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución que deniega la prestación pensionaria, el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011 que asciende a la suma de \$ 276.576,32;

Que en consecuencia se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs. 89, por el cual asciende a la suma de 276.576,32 por haberes indebidamente percibidos indebidamente por la Sra. Sáez Silvia Graciela, por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar a la titular para que en el plazo perentorios de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma.-

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasen al Sector Gestión y Recupero de deuda para la prosecución del trámite referido en el artículo anterioridad.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo provisional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-27531-05, Ernesto Enrique PAOLI S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2803-20884-86, Ada Luz MEGA S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2803-82127-91, Arnoldo CHÁVEZ S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-235843-12, Ester Celia MAIDANA S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-278529-14, NORBERTO JORGE GONZÁLEZ S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-319302-12, ROGELIO SAMUEL ORTEGA S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-259251-13, GRACIELA MÓNICA TAMAYO S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 221557-318454-15, RAÚL MARTÍNEZ S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-318179-15, MABEL NORMA MICELI S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-319380-15, NORMA NILDA MOLO S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2803-84181-91, HÉCTOR JUAN COQUI S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-197913-11, EUGENIO MIGUEL FRITZ S/Suc.

**Mariano Cascallares**

Presidente I.P.S.

C.C. 7.176 / jun. 26 v. jul. 2

### Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. Nro. 3252- 9339/2012 -DGR- Maderera Garupa SA s/ Plan de pagos Art. 12 C. Fiscal Pcial notifica a: ARBINI -FABRICIO ALBERTO DNI NRO. 25.458.597, ARBINI-LUCIANO, DNI NRO. 04.965.239, ambos con domicilio en PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su carácter de presidente y apoderado/administrador y Responsable solidario, respectivamente, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Maderera Garupá SA, CUIT NRO. 30-70921296-2, que ha sido liquidada por caducidad la deuda de los períodos comprendidos en el plan de pagos nro. 9339/2012 por permanecer impaga a la fecha la mencionada deuda (impuesto s/ los ingresos brutos períodos: 08/2007—03 / 2008 a 0112012 - Régimen 37 Percepciones s/ iibb; períodos: 01/2010 a 09/2010 - Régimen 35: Retenciones Tasa Servicio Forestal, períodos: 03/2008 a 09/2010 - Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR : Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 30.800 / jun. 29 v. jun. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a BRUZZONI MYRIAM MABEL, DNI 21.908.629, que por expediente N° 2900-101952/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 18 de diciembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-101952/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni (DNI N° 21.908.629, nacida el 16 de septiembre de 1970, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 6449 Dto. 5, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, hija de Juan Inocencio y Francisca Idalina Marx) por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$1.748,68), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Resolución N° 07571. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 7.699 / jun. 29 v. jul. 3

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BERISSO Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El Juzgado de Paz Letrado de Berisso del Departamento Judicial La Plata hace saber que el día 7 de setiembre de 2015, a las 8:00 hs se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 866/2015 correspondientes a 111 legajos integrados por expedientes de faltas Decreto Ley N° 8031/73 y 14 legajos integrados por expedientes civiles, pertenecientes al período comprendido entre el 22 de julio de 1991 hasta el 31 de diciembre del año 2005 de este Juzgado de Paz Letrado de Berisso, del Departamento Judicial La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes

a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/98) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berisso del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. Montevideo N° 467 planta alta de la ciudad de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 23397/08, oposiciones, solicitar desglose, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando verifique un supuesto de conservación prolongada, regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Berisso, 16 de junio de 2015. Oscar Walter Castro, Secretario Letrado.

C.C. 7.718 / jun. 29 v. jul. 1°

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 3-050.0-2013 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2015, ... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que... , el Ex Intendente Oscar Jorge Di Landro,... y ..., no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a... , Oscar Jorge Di Landro, ... , de la reserva dispuestas por el Artículo Quinto. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 18 de junio de 2015.

C.C. 7.719 / jun. 29 v. jul. 3

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2015 .... Resuelve: ... Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Pedro Ángel Aizpitararte ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Pedro Ángel Aizpitararte... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 17 de junio de 2015.

C.C. 7.720 / jun. 29 v. jul. 3

### Provincia de Buenos Aires UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS N° 9 Departamento Judicial San Martín

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-017333-13 caratulada "Artilles, Romina Estela s/ Estafa", cita a ROMINA ESTELA ARTELES, con DNI 28.628.969 para que el día martes 7 de julio del año en curso a las 8:30 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 12 de junio de 2015. Atento lo informado a fs. 149 y 157 cítese a Romina Estela Artilles por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, el día 7 de julio a las 8:30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial en forma gratuita, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 12 de junio del 2015.

C.C. 7.721 / jun. 29 v. jul. 3

### MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de diez (10) días, en el expediente: 4003-15036/15 caratulado "solicitud de retiro de difuntos de Bóveda FLÍA. GROSSO" a las personas que se consideren con derechos sobre la misma ubicada en la Zona III, Sección 1era., Tablón 10, Lotes 14 y 15, del Cementerio Municipal de Rafael Calzada bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con quienes hubieren tomado intervención". Adrogué, junio de 2015.

C.C. 7.714

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Olivos**. Vte. López, Cecilia Mónica Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en general que el vendedor GUSTAVO JAVIER SCALCIONE, CUIT: 20-28330713-2 vende y transfiere al Sr. Aníbal Manuel Acosta, CUIL: 20-92724910-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado “1954”, sito en Av. Del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. de Vte. López, habilitado según Exp. N°: 9102/10 libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. Del Libertador N° 2311, local 24, Olivos. Vte. López. S.I. 39.611 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. NADIA BELÉN SAVERINO, CUIT: 27-36066689-7. Hace saber que cede, vende y transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, sito en la calle Condarco 758, Wilde, a Shi Aichun, DNI 95.313.744, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Martha G. Repka, Abogada. C.F. 30.902 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que TOMASA PENAYO, CUIT 27-22511262-8 transfiere fondo de comercio, venta productos de limpieza, a Lourdes Margarita Barrientos Campos, CUIT 23-94973566-4, sito en Avda. San Martín 255, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.585 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. POLL JORGE OMAR transfiere la habilitación de la pinturería “Baradero Pinturas”, a “Pinturería Idea” sito en Av. José E Uriburu 1117 - Complejo Mirage - local 7, Pilar. al Sr. Schmied Daniel Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.691 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Escobar**. SUPERMERCADOS LA ECONOMÍA S.A., CUIT 30-68242912-3 con domicilio legal en Cerrito 260, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Eximax Sociedad de Responsabilidad Limitada, (CUIT) 30-71488323-9 con domicilio real/legal en Av. 25 de Mayo N° 657 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado, sito en Av. 25 de Mayo N° 657, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio sito en José María Moreno N° 792, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Escobar, 11 de junio de 2015. S.I. 40.072 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. EDUARDO VALDERREY, transfiere a Elizabeth Susana Cuttela. Comercio de empanadas El Noble ubicada en Paseo Champagnat Local 170. Ubicada en Panamericana KM 54,5. Pilar. Habilitación 16282. Reclamo de Ley Álvarez Tomas 3036 piso 6 Dpto. A CABA (1431). S.I. 39.838 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que MOSTAZA Y PAN S.A. Transfiere la habilitación del rubro comidas rápidas Mostaza, a Mostaza sito en Av. Lagomarsino 905, Pilar al Sr. Seguel Zúñiga Rodrigo Alejandro, reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.954 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la SRL. EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS, CUIT 30-71148817-7 la habilitación del la pizzería “Porto Pizza”, a “Pizza Cala” sito en Villa Adelina Golf Club 1688, Pilar. a la SRL. Gastronomía Gag, CUIT 30-71445053-7. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.531 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz**. MARÍA EUGENIA SCHENONE DNI 26.435.158 transfiere fondo de comercio

“salón para eventos infantiles” sito en Córdoba 1349 Ing. Maschwitz a Lucas Juan Araujo DNI 29.436.097. Reclamo de Ley mismo domicilio. S.I. 39.733 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍA – **Bella Vista**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DELIA EDWARDS, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica “La Perla” sito en la calle Entre Ríos 670, Bella Vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Mónica Alicia Piñero. Reclamos de Ley mismo negocio. S.I. 39.994 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que DIEGO EZEQUIEL MORA, CUIT 20-27733016-5 transfiere fondo de comercio, Lavadero de autos, Lubricentro, Reparación de neumáticos, alineación y Balanceo, a Jesús Javier Rochelle, CUIT 20-30559703-2, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.992 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que el Sr. JUAN CARLOS ZÁRATE, DNI 4.731.937, ha transferido con fecha 1° de febrero de 2015, el fondo de comercio ubicado en calle Suipacha N° 1568, Zárate Pcia. de Buenos Aires, rubro Taller chapa y pintura de automóviles al Sr. Carlos Marcelo Zárate DNI N° 17.409.850. Reclamos de Ley en Suipacha N° 1568 Zárate, Provincia de Buenos Aires. Z-C. 83.390 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **City Bell**. GABRIELA MARÍA SARLI CUIL 27-21177199-8, cede y transfiere su habilitación comercial a María Raquel Semilla, a Jarana ubicada en calle 467 N° 1309 de la localidad de City Bell. Salón de fiestas infantiles. Oposición de Ley en calle 479 n° 2457 de City Bell. L.P. 21.812 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. BIANCHI, MARÍA ELVIRA CUIT 27-12599196-9, transfiere la habilitación de la Agencia de Remises (expediente municipal N° 06306/2006), sito en la calle Rivadavia 997 Local 4, de la localidad de Pilar, a la Sra. Eiguren, Rocío Natalia CUIT 27-24537837-3. Reclamos de Ley en el mismo comercio. L.P. 21.840 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ÁLVARO RETACCO DNI 36.082.241 transfiere comercio de Ropa a Marisol Hernández DNI 28.285.151 sito en Asbornó 777, Escobar, Buenos Aires. Z-C. 83.368 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. PAN ALEJANDRA FABIANA, transfiere el Fondo de Comercio de Servicios de Alquiler y Explotación de inmuebles para fiestas, convenciones, y otros eventos similares, calle Martín Lange 4490, Villa Ballester, Partido de General San Martín. Provincia de Buenos Aires a Micheli Luciana Soledad. Reclamos de Ley en el establecimiento. L.P. 21.872 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que SCRAP-SERVICE S.A. transfiere a Desarrollos La Esperanza S.A. el fondo de comercio para el rubro: “Procesamiento de Materiales Ferrosos Residual - Clasificación y compactación y depósito” sito en Fraga (hoy Peluffo) 3444 y/o Rivadavia 1441 de la localidad de San Miguel. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Corrientes 316 Piso 3° (CP 1043) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Claudia Ana Borgonovo, Abogada. C.F. 30.930 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se hace saber que JUÁREZ OMAR ALEJANDRO y JUÁREZ DANIEL OSVALDO S. H. CUIT 30-69311479-5, con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires dedicado a la Fabricación de Cartón Corrugado, transfiere a favor de Microparque S.A. CUIT

30-70994913-2 con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires su fondo de comercio, ubicado en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Melian 2070 de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. José Blas Matarrese. Contador Público. C.F. 30.926 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SARA ESTHER MARINA CUIT N° 27-14465103-6 transfiere servicios educativos de Jardín La Cueva de Osofete DIPREGEP N° 5045, de calle 16 N° 929, esquina 50, de la ciudad de La Plata, a Osofete S.A. CUIT N° 30-71484286-9, a partir del 01 de junio de 2015. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Jorge Alberto Puente, Contador Público. L.P. 21.943 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – **Tandil**. En cumplimiento de los establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. CRISTIAN AGUILAR DNI N° 8.236.726 CUIL 20-08236726-9 Domicilio calle Pueblos Originarios 2270 7000 Tandil B.A. anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Alquiler Cabañas que gira bajo el nombre de “Cabañas Don Bosco” sito en calle Pueblos Originarios 2270 7.000 Tandil B.A. bajo el N° TUAE 23990/000 según Expediente 09/4547/00 y Disp. Insp. Gral. N° 8307 a favor de la Srta. María Florencia Facal DNI n° 35.774.975 CUIL 27-35774975-7 domicilio Calle San Martín 1062 1° Piso C 7000 Tandil BA. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio calle Chacabuco 295 7000 Tandil B.A. Dra. Lucía Fernández DNI N° 31.227.253, Abogada. L.P. 21.927 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Escribana Carina Yamila De Benedictis, matrícula 4593, con domicilio en Florida 274 piso 6 oficina 65, CABA, profesional interviniente avisa que el señor ROY ARIEL GONZÁLEZ, con DNI 30.682.285 con domicilio en Rawson 2039, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires transferirá a la sociedad Cielos Abiertos S.R.L., inscripta en IGJ el 3/09/2014, N° 7510, L° 144, T° SRL con sede social en Florida 537 ,Local 411, CABA, el establecimiento denominado “División Viajes” del ramo turismo ubicado en la calle Manuel Belgrano 2797, Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Reclamos de Ley en Florida 274 piso 6 oficina 65, CABA. Autorizado por instrumento privado del 14/04/20 15. Carina de Benedictis, Escribana. L.P. 22.082 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MÁRQUEZ MARÍA JOSÉ, cede el fondo de comercio a Castellito Juan Cruz, Zapatería Accesorio, sito (116) Alte. Brown 2952 Villa Ballester Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.601 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. PONTORIERO CHRISTIAN, cede fondo de comercio a Fernández Graciela de Venta de Partes y accesorios para el automotor, sito en San Lorenzo 2991 San Martín- Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.600 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. VIVIANA MARÍA DEL LUJÁN MARQUES, CUIT 27-12426023-5, cede fondo de comercio- Lavadero Automático de Ropa, sito en calle Belgrano 497 San Miguel a Arena Mónica Beatriz, CUIT 27-14674194-6 y Fandiño María Alejandra, CUIT, 27-17610113-5, reclamo de Ley en el mismo. S.M. 52.606 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. La Srta. MELINA ANABELLA RUNCA, CUIT N° 27-32528634-8, transfiere el fondo de comercio del rubro “Bar Cafetería” denominado Modena, ubicado en la calle Chacabuco 426, Localidad y Partido de San Isidro, al Sr. Marcelo Claudio Arcuri CUIT N° 20-13664584-7, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en calle España 792, localidad y partido de San Isidro. L.P. 22.043 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. INGUI R. y ROCHI TUCCI SH, transfiere la habilitación municipal a Ingui César Daniel e Ingui Fabián SH del local ubicado en la calle Bahía Blanca 4361 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, que funciona en carácter de tornería mecánica. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 52.634 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. La Sra. SILVIA SALDAÑO, transfiere y vende a Pacheco Gabriel Yamil, el fondo de comercio de parrilla y comidas para llevar sito en calle 44 Presidente Illia 1936, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.566 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. EL Sr. GIAMBRA DAMIÁN, transfiere y vende a Alcáide Camila Agustina, el fondo de comercio de ferretería y cerrajería, sito en calle 64 Presidente Perón 5579, Villa Libertad, Pdo. de San Martín. Reclamamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.567 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. El Señor CRISTIAN ATILIO ALCARAZ, transfiere y vende a Extin Fire S.A., el fondo de comercio de recarga de matafuegos sito en calle Oliveira César 2327, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.568 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. Mortexur S.R.L. representada por JORGE GUSTAVO TORRES FERRE, cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Textil Duramas S.A. representada por Dinora Silvana González Caputo con Rubro: Fabricación de trapos de piso Industria textil sito en calle 33 Ecuador N° 3000 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 52.569 / jun. 29 v. ju. 3

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GÓMEZ NORMA ESTELA, transfiere a Ana María Ramos y Gómez Norma Estela Soc. de Hecho el salón de belleza sito en San Lorenzo 2489 de S. Martín. Reclamamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.570 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. XIAO CUIPIN, avisa que transfiere el fondo de comercio "autoservicio de comestibles Art. de limpieza, verdulería, carnicería dcho. de pan" sito en (83) Mitre 6055, San Martín a Yunxing Lin libre de deuda. Rec. de ley en el mismo.

S.M. 52.571 / jun. 29 v. jul. 3

## Convocatorias

### ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2015 a las 9:00 horas en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar los Puntos 7 y 8 del:

##### ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 y 29 de mayo de 2015 pendientes de resolver: 7) Consideración del servicio de la Administración tercerizada. 8) Consideración del destino a dar al Fondo de Reserva, Berazategui, 12/06/2015. María Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

C.F. 30.903 / jun. 23 v. jun. 29

### INAR SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2015, en la sede

social calle 48 número 632, piso Ofs. 124 y 125 de La Plata, a las 11:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Renuncia al cargo de Director de Alicia D'Arielli.
- 3) Designación de nuevo directorio.

Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Aumento de capital social.
- 2) Aumento de capital social.
- 3) Reforma del estatuto social. Directorio. Pres.: Alicia D' Arielli Soc. no comprendida.

L.P. 21.715 / jun. 23 v. jun. 29

### CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Juan Pablo Santillán, Presidente.

S.I. 40.007 / jun. 23 v. jun. 29

### ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/07/2015 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00hs. Segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Razones que ameritan nueva Asamblea General Ordinaria.
- 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
- 4) Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.506 / jun. 23 v. jun. 29

### CANDIEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17

de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Elección integrantes directorio y remuneración.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

M.P. 34.252 / jun. 23 v. jun. 29

### ARG GAS CAMPANA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, en De Dominicos 420 Campana, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 3) Lectura de las observaciones efectuadas por la autoridad de contralor.
- 4) Se resuelva o no ratificar y/o confirmar las asambleas de fecha 30/04/14 y 17/06/14, por las que se resolvió oportunamente el aumento de capital social al quintuplo de \$22000 a \$110000, conforme Art. 188 Ley 19.550, y Art. 4 del estatuto social. Para el supuesto caso de resolverse ratificar las asambleas aludidas: se resuelva confirmar en forma expresa conforme Art. 1061 Código Civil expresando el/los vicios de forma y su subsanación.
- 5) Se resuelva o se rechace confirmar expresamente en los términos del Art. 1061 Código Civil las asambleas del 19/03/13 y 07/04/14, sin perjuicio de la plena validez que gozan.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Mariana Matilla, Abogada, Apoderada.

Z-C. 83.386 / jun. 24 v. jun. 30

### MALENKY E HIJOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio: En la ciudad de Avellaneda, a los 4 días del mes de junio de 2015, se encuentra en la sede social de "Malenky e Hijos S.A.", el Señor Director Suplente Sr. Carlos Víctor Del Grosso. Abierto el acto, el Sr. Carlos Víctor Del Grosso manifiesta su profundo dolor por la noticia del fallecimiento del Señor Presidente Sr. Enrique Alejandro Buenaño y siendo el Director Suplente, asume por mandato legal el cargo de Presidente. Cumpliendo disposiciones legales en vigencia se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio a las 15:00 horas en la calle Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para normalizar la situación social, quedando la mencionada convocatoria de la siguiente manera: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Malenky e Hijos S.A a realizarse en Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para el día 20 de julio de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1). Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta. 2). Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal 3). Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014. 4). Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio. 5). Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del anterior. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 13 y 15 de julio de 2015, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Guifra 831, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:30 a 12:30. No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Sin otro asunto que tratar se retira del domicilio social siendo las 16:30 horas. Sociedad no comprendida art 299 LS. José Galati, Abogado.

L.P. 21.833 / jun. 24 v. jun. 30

**PLANTACIONES JOJOBA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese en 1° y 2° Convocatoria a los accionistas de Plantaciones Jojoba S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2015 a las 11:00 horas en 1° Convocatoria y una hora después en 2° Ambas convocatorias se celebrarán en la calle Colectora 12 de Octubre esquina Pedernera s/N°, Ruta Panamericana Km. 51,5 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550; Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2015.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución.
- 4) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los accionistas hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea N° 44 de fecha 15/08/2014. Presidente, Valeria Zitelli.  
C.F. 30.939 / jun. 25 v. jul. 1°

**NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 2015 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 112 n° 82 de Chivilcoy, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1, de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Fijación del número y designación de Directores. Titulares y Suplentes y Distribución de cargos, por el período 01/06/2015 a 31/05/2018.
- 7) Fijación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes. Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar por la Asamblea se halla a disposición en la sede de la sociedad. Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio.

Nota: se recuerda a los titulares de las acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 21.873 / jun. 25 v. jul. 1°

**CANDIEL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Elección integrantes directorio y remuneración.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Horacio Alfredo Manoli, Presidente.

M.P. 34.252 bis. / jun. 25 v. jul. 1°

**CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria

para el 25-07-15 a las 18:00 horas en Olivero Duggan 1600 (Ruta 3 y 228) de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-15 y de gestión del directorio.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio. Esteban Brüel-Presidente- Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.191 / jun. 25 v. jul. 1°

**CHEMOTECNICA S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotecnica S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de julio de 2015, a las 10 horas, en Primer Llamado y a las 11 horas en Segundo Llamado, en la sede social de la empresa sita en la calle Pbro. Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de las causas que fundamentan y justifican la propuesta de aumentar el capital de la sociedad y,
- 3°) Aumento de capital por encima del quintuplo a \$ 95.000.000 - Reforma del artículo cuarto del estatuto.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli, Abogada.

L.P. 21.353 / jun. 25 v. jul. 1°

**BARRIO PARQUE CENTENARIO**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los miembros socios de "Barrio Parque Centenario" Sociedad Civil a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de julio de 2015, hora 19:30, en Av. Moreno 467 de Tres Arroyos (Cámara Económica) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración acta última asamblea.
- 2) Consideración Memoria y Balance último ejercicio.
- 3) Resolver tema Parcela 6, Mz. 95-q s/plano 108-38-2013.
- 4) Temas pendientes trámite disolución de sociedad. Autorizaciones y poderes.
- 5) Todo otro tema propuesto por los administradores y/o apoderados, a decidir sobre la liquidación y disolución de la sociedad. En caso de no lograr quórum, transcurrida una hora la asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios presentes.

Notas:

- 1) En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus sucesores deberá acreditar tal circunstancia con declaratoria de herederos, y unificar su representación.
- 2) En primera convocatoria la asamblea podrá funcionar con la presencia de dos terceras partes del total de socios; en la segunda convocatoria, una hora después de la primera, con cualquier número de socios presentes. Resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Administradores-Apoderado Legal: Dr. Carlos A. De Leo.

T.A. 87.199

**EMPRESA 501 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 95808. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 15-07-2015 a las 10:00 Hs.- en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 19192 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico número 20 cerrado el día 31-12-2014.

4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2014.

5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico número 20 cerrado el 31 de diciembre de 2014. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 22.062 / jun. 29 v. jul. 3

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación, La Plata, Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 31 de julio de 2015 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 14 N° 1023 de esta Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la memoria, informe del Órgano de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015 y distribución de excedentes.
- 4) Ajuste del valor de la cuota socio adherente.
- 5) Ratificar lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2014.
- 6) Ratificación de poderes otorgados conforme lo dispuesto en el Art. 19 Inciso i) del Estatuto Social. La Plata, junio de 2015. Teodoro C. Quintana, Presidente. Carlos Alberto Cepeda, Secretario.

L.P. 22.059

**INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de julio de 2015 en la calle General Paz N° 2540 de la ciudad de Olavarría, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios, Informe de Auditor Externo, Correspondiente al Ejercicio N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Elección y Consideración del Número de Miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
- 6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Oscar Alberto Briscioli, Director.

OI. 98.172 / jun. 29 v. jul. 3

**DACAL BIENES RAÍCES**

**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/07/15, a las 9:00 hs. en su sede de calle 49 N° 857 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Aprobación de Gestión y Retribución a Directores (Arts. 275 y 261 Ley 19.550).
- 3) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por tres ejercicios. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abogado José Galati.

L.P. 22.075 / jun. 29 v. jul. 3

**3NET S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día 18 de julio de 2015, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014.

3) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo, Presidente.

T.A. 87.168 / jun. 29 v. jul. 3

**PILAR BICENTENARIO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015 en Av. 12 de Octubre 1595 Oficina B8 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y sede social.

3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2013 y 31/08/2014.

4) Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/2013 y 31/08/2014.

5) Destino de los resultados de los ejercicios.

6) Gestión, remuneración, y en su caso, responsabilidades de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.

7) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico.

8) Determinación de miembros del directorio. Elección del directorio.

9) Ratificación de contratos celebrados durante el período.

10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado.

S.I. 40.254 / ju. 29 v. jul. 3

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial Gral. San Martín  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - LEONARDO DAMIÁN MISURACA, DNI N° 31.550.734 con domicilio en Gral. Belgrano N° 5270 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 52.560

# Sociedades

**FRAJULE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Const. 18/5/15, Franco Priore (Soc., soltero, 5/1/87, DNI 32.791.836, C. M. Alvear 3537, Mar

del Plata, Buenos Aires, comerciante) y Juan Martín Smith (Soc., soltero, 17/9/81, DNI 29.042.803, Charlone 21, Mar del Plata, Buenos Aires, empleado). Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Desempeñarse como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en este artículo, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los incisos de este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros o fascículos. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Podrá realizar todo tipo de actos, contratos, licitaciones públicas y privadas u operaciones que se relacionen directamente con el mismo, intermediar, actuar por mandato, representar y ser representados, franquiciar y ser franquiciado tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Podrá realizar investigaciones de mercado, asesoría técnica y toda tarea de servicio relacionada con los rubros citados para sí o para terceros. Sede: Carlos María de Alvear N° 3537, Mar del Plata. 60 años. \$ 12.000. 31/12 c/año. Sandra Montes autorizada en acta constitución 18/5/15. Sandra Montes, Abogada.

G.P. 92.368

**FUSTEC S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea Gral. Ordinaria del 24/04/2013 y Acta de Directorio del 25/04/2013 fue electo el siguiente Directorio: Presidente: el Sra. Mangeruga Mariela J., nacido 03/07/1970, arg., DNI N° 21.750.683 CUIT 27-21750683-8, casada, domiciliada en Daireaux N° 1167 de MdP y de profesión comerciante, Vicepresidente: Sr. Zampatti Maximiliano J., nacido 10/12/1977, arg., DNI 25.569.339 CUIT 20-25569339-6, casado, domiciliado en Acha N° 163 piso 3 dto. 2 de MdP y de profesión metalúrgico y Director Suplente: al Sr. Fuster Gustavo, nacido 29/11/1996, arg., DNI 17.982.302 CUIT 20-17982302-1, casado, domiciliado en Daireaux 1167 de MdP y de profesión empleado metalúrgico.

G.P. 92.370

**CONSIGNATARIA SAN BASILIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios unánime de fecha 27/04/2015 de la sociedad "Consignataria San Basilio S.R.L.", domicilio social en la calle Madame Curie número 1971, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, renunció al cargo de Gerente Cristhian Martín Sutti, D.N.I. 31.952.424, y se aceptó y aprobó su renuncia al cargo, y en el mismo acto se designó por unanimidad como único Gerente a Diego José Gatica, D.N.I. 25.987.059, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social ubicada en Madame Curie número 1971, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires. Armando José González, Contador Público.

S.M. 52.464

**IMDELCO ESPAÑOLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Rectificatoria de la Asamblea General de Accionistas unánime del 12/03/2013 celebrada con fecha 12/12/2014 de "Imdelco Española S.A." domicilio social en Alberdi 4515, piso 3°, departamento "C", Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, los socios rectificaron la fecha de la asamblea que designa y distribuye los cargos del directorio y designaron en sus cargos al Directorio, distribuyéndose los cargos y designándose por unanimidad a Leonardo Delgado, D.N.I. 93.711.769, como Presidente y Director Titular; a Leonardo Juan Delgado, D.N.I. 20.396.651, como Director Titular y vicepresidente; a Helvio Ricardo López, D.N.I. 10.457.131, como director titular y a Mariano Leonel Delgado, D.N.I. 23.129.340, como Director Suplente, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en sede social.- Contador Armando José González, Tomo 60, Folio 234, Legajo 15422/9 del C.P.C.E.P.B.A.

S.M. 52.465

**COREX FLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado de fecha 20/05/2015; Socios: Diego Hernán López, de nacionalidad argentino, nacido el 2-09-1974, D.N.I. número 24.017.485, C.U.I.T. número 20-24017485-6, de estado civil soltero, abogado, domicilio en calle Céspedes 2937, localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Adrián Alejandro Manzanos, de nacionalidad argentino, nacido el 6-11-1974, D.N.I. número 24.290.003, C.U.I.L. número 20-24290003-1, de estado civil casado, comerciante, domicilio en calle Gobernador Castro 745, Partido de San Isidro, localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Santos Manzanos, de nacionalidad español, nacido el 13-07-1944, D.N.I. número 93.754.723, C.U.I.T. número 20-93754723-5, de estado civil casado, comerciante, domicilio en calle Gobernador Castro 745, localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Denominación: Corex Flo S.R.L.; Domicilio: calle Céspedes número 2937, localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Corte, labrado, pulido, comercialización mayorista y minorista e instalación y montaje en obras ya sean públicas o privadas de mármoles, cuarzos, granitos y otros tipos de pétreos naturales y/o artificiales; B) El transporte de dichas mercancías por carretera; C) La prestación de todo tipo de servicio anexo y vinculado a la construcción y la industria; D) La realización de trabajo de mantenimiento, limpieza y transporte en industrias y construcciones. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de intermediación en ahorro público. Capital: 30.000 pesos. Representación: 1 o más gerentes, socios o no, ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por toda la duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 Ley 19.550. Gerentes: Diego Hernán López y Adrián Alejandro Manzanos. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Armando José González, Contador Público.

S.M. 52.466

**ALL FURNITURE FISH S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 36 del 24/02/2015, Registro 104 de General San Martín; Denominación: All Furniture Fish S.A.; Socios: José Fermín Valdez, 3-11-1969, DNI 21156848, CUIT. 20-21156848-9, domicilio en Agulleiro 715, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Silvia Angélica Leyton, 3-01-1973, DNI 22.980.545, CUIT. 27-22980545-8, domicilio en Cafferata 5064, Caseros, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, solteros, comerciantes; Duración: 50

años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: La elaboración, producción, industrialización, distribución, comercialización, compra, venta al por mayor, venta al por menor, importación y exportación de pescados, mariscos, moluscos y crustáceos, productos, subproductos, y derivados de la industria pesquera en general; Comercialización de pescados, mariscos, moluscos, crustáceos en general, sea fresco, congelado, envasado o enlatado; Consultoría empresarial y a personas físicas en lo relativo a la asistencia laboral en cualquiera de sus sectores o actividades donde se encuentren operativos los servicios descriptos mediante contratación de trabajadores bajo cualesquiera de modalidades contractuales vigentes a fin que se desempeñen para terceros contratantes. Se encontrará facultada para importar, exportar, tomar, dar, ejercer y/o contratar representaciones y/o mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con el presente objeto social. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes. Podrá realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en términos de artículo quinto Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en Ley 21.526 u otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de intermediación en ahorro público. Capital: 100.000 pesos. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares y de 1 o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde de órgano. Accionistas poseen derecho de contralor conforme artículo 55 Ley 19.550. Domicilio: Esteban Merlo 5137, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Directorio: Presidente: José Fermín Valdez. Director Suplente: Silvia Angélica Leyton. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Armando José González, Contador Público.

S.M. 52.467

### YTAPEMA IMPORTADORA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Guillermo Daniel Gómez, DNI 11.198.395, nac. 29/08/1954, com., y Patricia Noemí Rosignuolo, DNI 12.789.444, nac. 1/11/1958, docente, ambos arg, casados y dom. Carlos Casares 2115 Castelar 2) 19/05/2015, 3) Ytapema Importadora S.A, 4) Sede: Carlos Casares 2115 Castelar, Pdo. Morón. 5) Objeto: Importación y exportación de café y todos sus subproductos. 6) 50 años. 7) \$ 100.000, 8) Adminis.: Directorio: mín. 1 y máx. de 9 directores titulares e igual o menor núm. de suplentes. Dur. 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Directorio: Presidente Guillermo Daniel Gómez y Dir. Supl. Patricia Noemí Rosignuolo. 9) Fisc.: Art. 55 y 284 LSC. 10) 30/06. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 52.470

### ANTISON ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado, de fecha 10 de octubre de 2012, Raúl Guillermo Galeri, argentino, 28/04/1931, DNI 4.812.318, casado, Ruta 143 s/n, Santa Isabel Prov. de La Pampa, cedió 200 cuotas, a favor de Esteban Ezequiel Rubio Galeri, argentino, 20/03/1980, DNI 28.034.384, casado, Remedios de Escalada 3676, San Justo, y Sergio Gabriel Galeri, argentino, 22/05/1962, DNI 14.857.756, casado, América 1243, Ramos Mejía, ambos del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se mantiene en la Gerencia Esteban Ezequiel Rubio Galeri. Domicilio Especial de los socios y de la gerencia: Alsina 1077, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini, designado por instrumento privado del 01/06/2015. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano.

S.M. 52.411

### METALÚRGICA MIELE HNOS. S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Actas de Asambleas y de Directorio, ambas del 25/03/2015, se ha elegido nuevo Directorio por el término de dos ejercicios anuales, venciendo en consecuencias sus mandatos el 31/12/2016. La conformación de dicho órgano es la siguiente: Presidente, Daniel Alejandro Miele, domiciliado

en calle Dr. Della Rosa N° 4895, 1678 Caseros, CUIT 20-22545535-0; Vicepresidente: Miguel Miele, domiciliado en calle Dr. Della Rosa N° 4895, 1678 Caseros, CUIT 20-93397297-7; Director Suplente: Nicolás Miele, domiciliado en calle Manuel Quintana N° 1415, 1682 Villa Bosch, CUIT 20-93396543-1. Contador Público Ignacio Vega.

S.M. 52.421

### SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 79 de fecha 11/05/2015 Reg. 43, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires se protocolizó: a) Actas de Directorio del 15/01/2015 y 30/01/2015; y b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/01/2015; que resolvieron por unanimidad: la designación de miembros del Directorio y la duración en sus mandatos y la distribución de cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Francisco Visir. Vicepresidente: María Lucila Iridoy. Director Titular: Mariana Iridoy. Director Suplente: Fernando Ezequiel Iridoy, duración dos ejercicios, aceptación de cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social calle Santa Rosa 4045, localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Escritura 79 de fecha 11/05/2015, Reg. 43, Pdo. Gral. San Martín, Provincia Buenos Aires. Santiago Daniel Rivas, Abogado.

S.M. 52.384

### FARMACIA GUIFFREY S.C.S.

POR 1 DÍA - Selva Viviana Guiffrey, 19/11/67, DNI 18425322, farmacéutica, Av. Del Libertador 8540, 10 C, C.A.B.A.; Claudia Caret, 3/10/58, DNI 12.173.651, comerc., Islas Malvinas 115, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As.; Mabel Leonor Morandi, 7/11/47, DNI 5.692.446, comerc., Bernardo de Irigoyen 1095, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As.; Alicia Nidia Morandi, 12/3/53, DNI 10549340, comerc., Country Náutico Escobar, UF 457, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. todas args., cas. 2) Escr. N° 6 14/5/15. 3) Farmacia Guiffrey S.C.S. 4) Avenida San Martín 202, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. 5) Explotac. de la farmacia que funcione en el domic. social y se desempeñará bajo la direcc. técnica de la socia comanditaria cuya autoriz. se solicitará a la autor. sanitaria, pudiendo expender medicam. alopáticos, homeop., especif., recetas magistr., herborist., perfumería y todos los rubros propios de la activ. farmacéutica, conforme a lo determinó por las normas legales vigentes. Para el mejor cumplim. de su obj. podrá realizar operac. mobiliarias y/o inmobiliarias. relac. con la explot. de la fcia. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Administrador Selva Viviana Guiffrey por todo el contrato y la fisc. por los socios comanditarios. 9) 31 /12. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.370

### GRUPO BETTER TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/12/2012 y Acta de Directorio de fecha 26/12/2012 se designó como Presidente a María Ester Panasiuk, DNI 11.787.507 y Director Suplente a Hugo Jorge Fernández, DNI 8.604.013 y fijan domicilio especial en Matheu 3939 Piso 2° "E", San Martín. Autorizado según Acta de Directorio del 13/06/2014. Carlos A. Errecalde, Contador Público.

S.M. 52.373

### BASERRITARRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr Liffourrena Martín Alejandro, DNI 25.145.460, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 17/02/1976 estado civil: soltero, ocupación: Ingeniero Agrónomo, domicilio Alsina 69 Los Toldos, pcia. Bs. As., El Sr; Estanga Juan Manuel, DNI 28.503.620, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 02/01/1981, estado civil: soltero, ocupación: productor agropecuario, domicilio: Italia 1034 Los Toldos, Pcia. de Bs. As.; La Señora: Mansilla Cristina Ester, DNI 20.400.907, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 28/11/1968, estado civil: soltera, ocupación: Contadora Pública; domicilio: Los Perales 152 Junín, Pcia. Bs. As.; 2) El contrato social fue suscripto el 05/05/2015; 3)

Denominación: Baserritarra S.R.L. 4) Domicilio social: Santa Fe 05 esquina José Hernández, Los Toldos, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agricolaganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silo de granos y todo tipo de cereales. La forestación y reforestación, en cualquiera de sus formas, al reciclaje de materias primas obtenidas de las mismas. A la comercialización en estado bruto o luego de algún proceso de transformación, a la importación o exportación de maderas y derivados en todas sus formas. B) Industriales: Fabricación, construcción y venta de silos para el almacenaje de cereales y producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos y demás bienes correspondientes a la industria agropecuaria. C) Comerciales: mediante la compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con el objeto agropecuario e industrial. D) La compraventa de bienes inmuebles bajo cualquier régimen jurídico, fraccionamiento y promoción de urbanizaciones. E) Financiera: podrá así mismo financiar con recursos propios todas aquellas actividades que tengan relación directa con sus actividades o que sin tenerla, mientras la actividad financiera desarrollada no implique el encuadre dentro de la Ley de Entidades Financieras. F) Servicios: Podrá dedicarse también por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a prestar servicios de carga, fletes y transportes en general, almacenaje, logística y distribución, al asesoramiento en materia agropecuaria y de comercio exterior. G) Representaciones: el ejercicio de mandatos, comisiones, administración de bienes y asesoramiento en inversiones, proyectos de negocios y promoción de operaciones inmobiliarias. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. H) Científicas: Investigación, desarrollo, producción, procesamiento, comercialización, importación, exportación de semillas para la siembra. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 12.000 en 1200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una 8) Integración: 25 %. 9) Administración y representación: La administración de la sociedad será desempeñada por uno o más socios, en forma indistinta, Liffourrena Martín Alejandro acepta el cargo por tiempo indeterminado 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alejandra Yanina Fayolle, Contadora Pública.

Jn. 69.555

### ANDIRESTO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Socios: Juan Fernando Mir, de 51 años, casado con Graciela Esther Mirarchi, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 278 de la ciudad de Junín (B.A), con DNI N° 16.415.826, y con CUIT N° 20-16415826-9; y Graciela Esther Mirarchi, de 53 años, casada con Juan Fernando Mir, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Coronel Suárez N° 278 de la ciudad de Junín (B.A) con DNI N° 14.863.787, y CUIT N° 27-14863787-9. Fecha de instrumento de constitución: 02/03/2015. La sociedad se denomina "Andiresto Sociedad de Responsabilidad Limitada". La sociedad se domiciliará en calle Remedios Escalada de San Martín N° 13 de la ciudad Junín (B.A). La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: elaboración y venta de productos gastronómicos; expendio de comidas y bebidas; servicio de restaurante, bar, café, despacho de bebidas, cantina, comida para llevar, fabricación de pastas, pizzería, servicios de lunch y catering, afines y todo tipo de evento gastronómico; explotación, compra y construcción de complejos gastronómicos; pudiendo comercializar y/o distribuir productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados. Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y/o Municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento

de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil.- El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, contados desde su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en 1000 cuotas de pesos 100 valor nominal cada una, y de un voto por cuota. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso segundo, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. La administración será ejercida por el socio Juan Fernando Mir, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente, durará en su cargo 25 años. El ejercicio social finaliza el treinta de junio de cada año. Analía Estela Commisse, Abogada.

Jn. 69.560

### CARITUE PULVERIZACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Raúl Costa, argentino, 25/08/1957, D.N.I. 13.191.883, CUIT 20-13191883-7, casado, Pulverizador Agrícola, Pasaje Figueras Casa N° 7, El Triunfo, Pcia. de Bs. As.; Jorge Alfredo O'Leary, argentino, 11/04/50, D.N.I. 8.340.950, CUIT 23-08340950-9, casado, Servicios empresariales, Cramer 2240 P6° Dto. A, CABA. 2) Instrumento Privado: 29-05-015. 3) "Caritue Pulverizaciones S.R.L." 4) Pasaje Figueras Casa N°7, El Triunfo, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Servicios de fumigación, fertilización agrícola, laboreo de la tierra, cosecha de cereales; la explotación agrícola, en campos propios o ajenos y el engorde y cría de ganado de todo tipo, variedad y especie; compra-venta, consignación, permuta, cesión y distribución de semillas, fertilizantes, herbicidas y agroquímicos; comercialización, distribución de productos y artículos rurales. 6) 50 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Administración: Gerentes: socio Jorge Raúl Costa y socio Jorge Alfredo O'Leary, en forma separada, conjunta o indistintamente, por la vigencia del contrato. 9) Representación Legal: Gerentes en forma conjunta o indistintamente. 10) Fiscalización: los socios. 11) 31 de diciembre. Guillermo A. Munguía, Contador Público.

Jn. 69.570

### DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DR. QUENARD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La sociedad tendrá por Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo con la atención de pacientes ambulatorios e internados, prestación de servicios de rayos, electrocardiograma clínicos o quirúrgicos, análisis clínicos y bioquímicos, servicios de endoscopia digestiva, cirugía endoscópica y laparoscopia. Además, la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, cereales y demás productos agropecuarios; b) Agropecuarias, explotación de ganadería y agricultura en todas sus formas, c) Comerciales mediante importación o exportación, compra, consignación, venta de todo tipo de mercadería vinculadas al objeto; d) Construcción; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, e) Inmobiliarias, adquisición, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles rurales o urbanos; f) Financieras, inversiones o aportes de capitales a sociedades sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera en ahorro público. Griguoli César René, CPN.

Jn. 69.609

### WIN WINDOWS S.A.

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del Instrumento constitutivo: 08 días del mes de abril de 2015, escribano Lombardo

Juan Manuel, Adscripto Registro N°02 del partido de Bragado. Escritura N° 191. Domicilio Social: Pringles 166, partido de Bragado, Pcia. Bs. As. Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT. Griguoli César Fernando, 51 años, casado, argentino, Ingeniero Metalúrgico, DNI 17.082.065, CUIT 20-17082065-8; Mastronardi María Cecilia, 45 años, casado, Argentina, Traductora Nacional, DNI 22.167.351, CUIT 23-22167351-4; ambos domiciliados en la Calle Vilela 3860, Ciudad Autónoma de Bs. As. Objeto Social: a) Comerciales, Realizar por sí o asociadas a terceros, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, administración o cualquier otro modo de adquirir por mayor o menor valor, producción, fabricación y elaboración de estructuras metálicas, techos corredizos, aberturas en general, de pvc, aluminio, madera; b) Industriales, realizar por sí o terceros la explotación de establecimientos metalúrgicos y/o madereros o afines, producción de todos los productos que surjan de estas actividades; c) inmobiliarias, adquisición, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles rurales o urbanos d) Financieras, inversiones o aportes de capitales a sociedades sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera en ahorro público, e) Agropecuarias, explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus formas. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, Clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Griguoli Fernando César 90 acciones, Mastronardi María Cecilia 10 acciones. Integración: 25% cada accionista. Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y nueve directores titulares- Presidente: Griguoli Fernando César, Director Suplente: Mastronardi María Cecilia. Duración de sus mandatos: dos ejercicios, Órgano de fiscalización: los socios.- Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones. Griguoli César René, CPN.

Jn. 69.610

### TRANSPORTE TAYRONA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La Sociedad tendrá por Objeto ejecutar por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales, compra-venta, importación, exportación o cualquier otro modo de adquirir o transferir por mayor o menor valor, cereales, hacienda, maquinarias agrícolas, hierro y sus derivados, Transporte nacional e internacional de toda clase de bienes, mercaderías, de todos los elementos utilizados para la construcción por cuenta propia o ajena. Además podrá realizar actividades: Industriales, explotación de establecimientos metalúrgicos, producción de todos los productos que surjan de esta actividad; Inmobiliarias, adquisición, venta, arrendamiento de bienes inmuebles rurales o urbanos; Financieras, Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público; Agropecuarias, explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas, agrícolas, ganaderas, frutícolas, criaderos, tambos. Griguoli César René, CPN.

Jn. 69.577

### 1° DE JULIO DE 2015 S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Paulo Nicolás Alonso, arg., 30 años, DNI 31.526.634, soltero, comerciante, domiciliado en Amalia 567 y Hernán Armando Colosi, arg., 32 años, DNI 30.074.221, soltero, comerciante, domiciliado en Int. Ortega 1686, todos de la ciudad de Junín (B). Instrumento privado del 28/05/2015. Acta Notarial N° 365, Folio N° 365, del 28/05/2015. Denominación: 1° de Julio de 2015 S.R.L. Domicilio: Amalia 567, Junín (B). Objeto: a) Tareas de limpieza y lavado. Comercialización de productos y maquinarias afines: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastifica-

do de pisos, limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, traslado de muebles y archivos, desinfección, fumigación, desinsectación y desratización - mediante procedimientos especiales - , cualesquiera que sean los lugares donde se presten las mismas, edificios, casas particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, locales o establecimientos comerciales o industriales, instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, reparticiones públicas, establecimientos educativos, deportivos y de salud, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches vagones y material ferroviario o de subterráneos en general, estaciones de servicio, de trenes, de ómnibus, andenes, aeródromos, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, o sus bodegas, yates, botes; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings"; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros, cafés, confiterías, bares, restaurantes, hoteles o similares. Salas de juego, casinos, salones y clubes; emisoras de radio y televisión, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. b) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes: Limpieza, mantenimiento, y desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; 2) alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales; 3) mantenimiento de espacios verdes, cortes de pasto, exterminio de yuyos y malezas; 4) recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales. Duración: 99 años. Capital: \$48.000, representado por 480 cuotas de \$100 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, y durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Paulo Nicolás Alonso y Hernán Armando Colosi. Fiscalización: ejercida por los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carrón, Contador Público.

Jn. 69.585

### VÍA VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 09/09/2014 se efectuó la renuncia de los Directores titulares y suplentes de Vía Victoria S.A. 1) Domicilio Social: calle Pinto N° 938, CP 2700, Pergamino, Pcia. Bs. As. 2) Renuncia del Director Titular y Suplente de Vía Victoria S.A. y aceptación del cargo de las nuevas autoridades, con la asistencia del 100% del capital accionario. Con fecha 09/09/2014 se aceptan las renuncias como Directora Titular de Vía Victoria S.A. La Sra. Viviana Marcela Santourian y como Directora Suplente la Sra. Eva Almendras Enríquez. Acto seguido se aceptaron los cargos de las nuevas autoridades, asumiendo con fecha 09/09/2014 como Directora Titular de Vía Victoria S.A. La Sra. María Paula Marconi y como Directora Suplente la Sra. Eva Almendras Enríquez. 3) Piriz, María Elina, Cdora. Pública, CUIT 27-29683011-4. CPCEBA Matrícula T 128 F 168, Legajo N° 33158/9. María Elina Piriz, Contador Público Nacional.

Jn. 69.520

### VÍA VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA- Por instrumento Privado del 04/08/2014 se efectuó la renuncia de los Directores titulares y suplentes de Vía Victoria S.A. 1) Domicilio Social: calle Pinto N° 938- CP 2700- Pergamino, Pcia. Bs. As. 2) Renuncia del Director Titular y Suplente de Vía Victoria S.A. y aceptación del cargo de las nuevas autoridades, con la asistencia del 100% del capital accionario. Con fecha 04/08/2014 se aceptan las renuncias como Directora Titular de Vía Victoria S.A. La Sra. Sofía Perrone y como Director Suplente el Sr. Ricardo Luis Muisés. Acto seguido se aceptaron los cargos de las nuevas autoridades, asu-

miendo con fecha 04/08/2014 como Directora Titular de Vía Victoria S.A. La Sra. Viviana Marcela Santourian y como Directora Suplente la Sra. Eva Almendras Enríquez. 3) Piriz, María Elina, Cdora. Pública, CUIT 27-29683011-4. CPCEBA Matrícula T 128 F 168, Legajo N° 33158/9. Jn. 69.521

### OMAR LOMÓNACO ALINEACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por acta de reunión de socios N° 25 del 19/3/2015, Antonio José Tellechea, DNI 4.976.504, renuncia al cargo de gerente, la cual es aceptada. María Silvina Lamelza, Abogada. Jn. 69.576

### GRUPO USSHER S. R. L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Guillermo Ussher, arg., casado, nac. 10/03/1949, Ing. Agrónomo, DNI 5.528.698, dom. Rembrandt 180, Fátima, Pilar, Prov. Bs. As.; Débora María Ussher, arg., solt., nac. 6/3/1982, empresaria, DNI 29.182.728, dom. Rembrandt 180 Fátima, Pilar, Prov. Bs. As. 2) 1/06/2015; 3) Grupo Ussher S.R.L.; 4) Rembrandt 180 Fátima, Pilar, Prov. de Bs. As.; 5) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loc., arrend., usufructo, admin., comodato, explot., instalac. y/o acond. de inmuebles urbanos o rurales, dest. a viviendas, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión de inmuebles y tierras. Urbanizaciones. Agropecuarias: explot. de establec. rurales, propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, internada de ganado; compra, venta y acopio de cereales, semillas y productos agrícolas; recuperación de tierras. Maderera: Compra, venta, comerc., import., export. y consig. de maderas. en bruto y/o elab. d) Comerciales: compra, venta, permuta, consig. Distrib. Intermediación, import., export. y comercialización, en el país y en el extranjero. de prod. agroquímicos; agropecuarios, de granja y alimenticios, productos madereros viruta, maderas y afines de propia prod. y/o de terceros artículos rurales. e) Representaciones y mandatos: Ejercicio de represent., mandatos, agencias, comisiones, consig., gest. negocios y admin.. de bienes y empresas que se relac. en las actividades referidas en el objeto social. f) Transporte: Explot. por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías grales., fletes, acarreos, encomiendas y equipaje y su distribución, almac., depósito y embalaje y comisionista y representante de toda operación afín; transporte de prod. agrop.. g) Financieras: Otorgar préstamos. y/o aportes e inversiones. de capitales a part. o soc.; financiaciones y operaciones de crédito, con con propio, excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 20.000; 8) y 9) uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente: Débora María Ussher, durac. todo el término de la sociedad, representación socio gerente. Fiscalización: Socio no Gerente. 10) 30/04. Pablo Martínez Zoldano, Contador Público. Z.C. 83.348

### GIUFFRE Y TUDISCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios del día 20/12/2014, acta N° 4; renunció y se aceptó la misma, al cargo de gerente el señor Jorge Adolfo Giuffre, CUIT N° 20-08581431-2; y se designó Gerente a Roberto Esteban Tudisco, argentino, comerciante, C.U.I.T N° 23-08486698-9, por todo el término de duración de la sociedad. Julio J. Benedetti, Contador Público. Jn. 69.551

### TAIQUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, mercaderías en general, herramientas, maquinaria agrícola e industrial, automotores, camionetas, camiones, muebles y semovientes. Agropecuaria: Adquisición, explotación, administración, arrendamiento de campos, bosques, chacras, y fincas para realizar toda clase de explotación, vinculada con la agricultura, ganadería y forestación.

Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, alquiler y/o administración de bienes raíces, para venta, transferencia o explotación, sean rurales o urbanos, propios o de terceros y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles incluso todas las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, barrios cerrados y countries. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación y refracción de todo tipo de inmuebles, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, propios o de terceros, incluso destinadas al régimen de Propiedad Horizontal. 2) Representante legal de la sociedad: Presidente del Directorio: Nicolás Abeledo. Federico A. Garaguso, Contador Público. S.N. 74.447

### PRINCIPIOS SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gastón Leonel Iommi, DNI 26.938.071, CUIL 20-26938071-4, nac. 24/11/1978, soltero, c/dom. Ameghino 1255, empleado; Antonio Atilio Moreno, DNI 29.647.679, CUIL 20-29647679-0, nac. 30/05/1982, soltero, c/dom. Pellegrini 253, empleado; Gonzalo Javier Cuzzucra, DNI 28.770.771, CUIL 20-28770771-2, nac. 09/05/1981, cas. 1° nups. c/ Lis María Carlassare, c/dom. Francia 5 Piso 9, Depto. B, odontólogo; todos argentinos, vecinos de San Nicolás (Bs. As.); 2) 27/05/2015. 3) Principios San Nicolás S.R.L.; 4) Francia 5, Piso 9, Departamento B, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Gastronómicas: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, de materias primas productos elaborados o semi-elaborados de comidas, bebidas y demás productos comestibles, sandwichería, pizzería, bares, restaurantes, pubs, rotiserías, y/o todo lugar de venta de comidas y bebidas al público en general, y especialmente: a) Explotación de bares y rotiserías, b) Bar, pizzería, restaurante y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; c) Confitería y panadería, organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, de espectáculos, congresos, eventos. Espectáculos Públicos: a) Organizaciones culturales: Explotación de todo género de espectáculos públicos, b) café concert, de shows en vivo o diferidos, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino. c) Actividad bailable: por parte del público asistente. Inversión y Financiera (excluidas las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni como su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 50.000. 8) Gte.: Gonzalo Javier Cuzzucra, durac. sociedad. fisc. los socios. 9) repres. y firma gte., c/firma indistinta. 10) 31/12 cada año. Mónica M. Necchi, Escribana. S.N. 74.449

### ESTABLECIMIENTO LAS ORE 21/31 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Verónica Alejandra Duin, DNI 24.210.617, CUIT 27-24210617-8, nac. 10/10/1974, cas. 1° nup. c/ Martín Patricio Vercelli, c/ dom. España 519, Psicóloga; Marcela María Bianco, DNI 17.869.762, CUIT 27-17869762-0, nac. 29/05/1966, cas. 1° nup. c/ Javier Juan Fourcade, c/ dom. Urquiza 190, Psicóloga, ambas argentinas, vec. San Nicolás, Bs. As.; 2) 07/05/2015. 3) Establecimiento Las Ore 21/31 S.A. 4) Avenida Savio 1055 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas. Industrial: Estudio, proyectos, cálculos, dirección, inspección, ejecución, puesta en marcha, operación, reparación y mantenimiento en instalaciones, máquinas, industrias, fábricas y talleres. Fabricación, industrialización. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y

todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas, directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, vitivinícolas, hortícolas, y semilleros. Importación y exportación. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluidas las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Verónica Alejandra Duin; dir. Supl.: Marcela María Bianco, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 30 de junio de cada año. Daniela Chouhy, Escribana. S.N. 74.450

### ING. OSCAR A. BONELLI S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 13/01/07 se cambia denom. anterior de Ing. Oscar Antonio Bonelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Constructora e Importadora y Exportadora por la de Ing. Oscar A. Bonelli S.A., se cambia fecha de cierre de ejercicio al nuevo el 31/12 de cada año. Se modifica art. 4° que fue redactado: Acta de fecha 01/10/14 de 2014. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A, con derecho a cinco votos por cada acción, todas de cien pesos de valor nominal. Este capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas (Art. 188 Ley 19.550). Marcelo H. Lancha, Contador Público Nacional. S.N. 74.415

### ING. OSCAR A. BONELLI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta 45 del 30/04/14 se designa Pte.: a Oscar A. Bonelli, CUIT 20-04689325-0 y Dir. Sup. Aída Vázquez, CUIT 27-06700567-3, por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en Aguiar 161, San Nicolás B.A. Marcelo H. Lancha, Contador Público Nacional. S.N. 74.416

### LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria del edicto de fecha 25/11/2014. Por Acta N° 26 de fecha 9 de septiembre de 2013 se aumentó el capital de la firma "La Pequeña Familia S.A." matrícula 33.420 en pesos un millón (\$ 1.000.000) con prima de emisión y se modificó el artículo cuarto del estatuto social estableciendo que el nuevo capital asciende a pesos un millón treinta mil (\$ 1.030.000). María I. Penazzi, Notaria. Jn. 69.588

### ALALTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Parejas, Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 15/06/1988, DNI 33.798.772, domiciliado en Benito de Miguel 878 Junín (B); Parejas, Andrea Anahí, argentina, soltera, nacida el 17/12/1985, DNI 31.802.062, domiciliada en Benito de Miguel 878 Junín (B); Menescaldi Gustavo Jorge, argentino, divorciado, nacido el 3/10/1970, DNI 21.764.927, domiciliado en Cuitiño 82 Junín (B). 2) Alalta S.R.L. 3) Inst Priv. 20/10/2014. 4) 25 de Mayo 898, Junín (B). 5) Tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Industriales: Fabricación de chacinados y derivados; Comerciales: Comercialización de chacinados y embutidos. Compra, venta y consignación de ganado vacuno, carnes y subproductos de origen animal, venta mayorista y minorista de productos alimenticios de consumo humano. b) Transporte: de animales de cualquier tipo y especie y sus derivados y mercadería en general. c) Productivas: Cría e invernada de ganado. Producción agropecuaria. 6) 50 años. 7) \$ 18.000,00. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Parejas Maximiliano. 10) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Gabriel Alberto Ramírez, Contador Público Nacional. Jn. 69.600

**ROSUPRO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 29 de abril de 2015, con la distribución de cargos en la misma y con mandato por tres ejercicios. Presidente: Fortunato Roberto Bonelli; Director Suplente: Sr. Pablo Augusto Bonelli, Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 Local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Alejo Carrera, Contador Público Nacional. S.N. 74.434

**JAPAO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 28 de abril de 2012, con la distribución de cargos en la misma y con mandato por tres ejercicios. Presidente: Sr. Pablo Augusto Bonelli; Director Suplente: Fortunato Roberto Bonelli, Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Aguiar 15, San Nicolás, Prov. de Bs. As., Alejo Carrera, Contador. S.N. 74.435

**DIAGNÓSTICO MÉDICO SAN NICOLÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por escritura de fecha 13/02/15, Celso Fernando García, DNI 25.925.338, vende, cede y transfiere cuatrocientas ocho (408) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizando \$ 4.080 a favor de Esteban Andrés Sciarresi, DNI 29.261.813, soltero, médico, calle Savio 212, San Nicolás. Provincia de Buenos Aires. El Capital Social que es actualmente de mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir \$ 12.000, queda así conformado: Esteban Andrés Sciarresi: Cuatrocientas ocho (408) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir \$ 4080; Rubén Omar García Durán: Trescientas noventa y seis (396) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir \$ 3.960 y Eduardo Víctor Pacheco trescientas noventa y seis (396) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir \$ 3.960. Juan Martínez Gómez, Contador. S.N. 74.438

**LAS TRES N S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Matías Daniel Nozzi, DNI 35.000.613, CUIT 20-35000613-4, nac. 24/03/1990, estudiante; Marcos Javier Nozzi, DNI 36.572.149, CUIL 20-36572149-2, nac. 6/05/1992, empleado; y Franco Manuel Nozzi, DNI 38.292.359, CUIT 20-38292359-7, nac. 11/07/1994, estudiante; todos solteros, hijos de Maricel Emilce Borsi y de Néstor Daniel Nozzi, c/ dom. Teodoro García 1930, P. 11, C.A.B.A., argentinos; 2) 27/05/2015. 3) Las Tres N S.A. 4) España 423, Piso 5° de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, y mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales, Provinciales, o Municipales, o sus Reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, viales, portuarias, sanitarias, eléctricas, instalaciones industriales, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, en predios urbanos, rurales, suburbanos, o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, subdivisión, escrituración, y administración y colocación de consorcios de copropiedad, y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Instituto Nacional de

Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni como su objeto ni por el monto de capital. (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Matías Daniel Nozzi; Dir. Supl.: Marcos Javier Nozzi, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de mayo de cada año. Mónica Necchi, Escribana. S.N. 74.440

**TOR ORTOPEDIA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Órgano de Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en los supuestos del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modif., se prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Contador, Luis Emilio Felli. L.P. 21.580

**EQUIPO GEMICO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) María Fernanda Colletta, 12/10/1968, empleada, DNI: 20.485.203, casada, Leopoldo Lugones 443, Bahía Blanca; Juan Franco Gelatti, 04/06/1987, soltero, comerciante, DNI: 33.107.770, Donado 328 Bahía Blanca, arg.; 2) 02/06/2015; 3) Equipo Gemico S.A.; 4) Almirante Brown 1068, Bahía Blanca; 5) Comerciales: Droguería, importación, exportación productos químicos, instrumental médico, perfumería, Constructora: Obras viales, usinas y sub usinas, obras de electrificación, hormigón; Representaciones y mandatos; Consultora; Transporte de carga, fletes y acarreo. Inmobiliaria. Financiera: Exc. Ley 21.526; 6) 99 años desde inc. reg; 7) \$ 200.000; 8) 1 a 5 Dir. Titulares, igual o menor N° supl.; Presidente: María Fernanda Colletta; Dir. Supl.: Juan Franco Gelatti. Fisc. Art. 55 LS; 9) Presidente; 10) 31/05; Gonzalo Urrutia, Contador. L.P. 21.516

**ARANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/04/2015 se eligieron las autoridades: Director Titular y Presidente: María Florencia Arano, Director Suplente: Roberto Martín Arana, ambos con domicilio en Eduardo Costa 28, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As. Jorge Ignacio López, Abogado. L.P. 21.517

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PEDREGALES DE SAN VICENTE S.A.**

POR 1 DÍA - Leg. 216.643 - Esc. Públ. 127, 28/05/2015, Reg. 14 (030) "C" Suscripción e integración: El capital social es suscrito totalmente por los socios de la siguiente forma: Cimenta Desarrollos Urbanos S.A. suscribe ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" de dos votos por acción y ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "B" de un voto cada una, y Daniel Fabián Vroonland suscribe un mil diez acciones nominativas no endosables de Clase "C", de dos votos por acción". c) El mantenimiento de parques, espacios verdes, áreas de esparcimiento, vías de circulación, vigilancia desempeñada por medio de la contratación de terceros habilitados e idóneos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios de uso común, de edificaciones de cualquier tipo, pavimentos, conservación y mantenimiento de desagües pluviales, accesos, áreas recreativas, el cerco perimetral de seguridad, recolección de residuos en el plano interno del barrio, así como su modo de almacenamiento, todo ello ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas". "Artículo Séptimo: Dirección: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, nombrado por la Asamblea, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir

igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su mandato es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los directores suplentes ocuparán las vacantes que se produzcan en el directorio en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea, sin necesidad de notificación a la Asociación. Todo Director Suplente que reemplace con carácter permanente a un titular durará en el ejercicio de su cargo el tiempo que faltara al titular sustituido. "h) Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales u otros, a excepción de lo dispuesto en el artículo 175 de la disposición 51/12 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Sin perjuicio de ello el Directorio puede autorizar la actuación de uno o más Directores en los términos del artículo 268 Ley 19.550". Miriam L. Bologna, Escribana. L.P. 21.518

**PAZMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Flecha Alejandra Mabel, arg., 20/09/66, casado, DNI 18.368.129; Paz Carlos Daniel, arg., 03/08/62, casado, DNI 16.151.884; Paz Carolina Elizabeth, arg., 11/02/95, soltero, DNI 38.704.428, los tres comerciantes y domicilio en Valentín Vergara 2077, Mar del Plata Prov. de Bs. As. y Rivamar Facundo Agustín, arg., 24/05/1989, soltero, comerciante, DNI 34.182.935, Vicente López 211 piso 1° dto. 8 - M. del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) 29/05/15; 3) Pazmar S.R.L.; 4) Valentín Vergara 2077 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comerciales: Compra, imp. y exp., fabricación, venta, de envases y bolsas plásticas, cartonería, papelería, juguetería, artículos de pesca. Artículos de playa. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, de inmuebles. Constructora: Construcción y venta de edificios. Construcción de obras. Financiera: Realización de operaciones financieras, conceder créditos. No realizará las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 32.000; 8) Gte. Flecha Alejandra Mabel; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/04; Contador, Chicatún; L.P. 21.520

**LOGÍSTICA EMPRESARIAL DON FRANCISCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Leonado Mauro Román, arg., 22/02/74, soltero, empresario, DNI 23.479.585, 14 de julio 2915 Mar del Plata; Roberto Oscar Román, arg., 30/11/43, casado, empresario, DNI 5.329.408, 14 de Julio 2915 Mar del Plata; 2) 21/11/14; 3) Logística Empresarial Don Francisco S.R.L.; 4) 32 N° 1196 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. Bs. As.; 5) Servicios de logística; compra venta de insumos para la producción porcina y pecuaria. Cría, reproducción de hacienda; agricultura; Representaciones: Representaciones y mandatos; 6) 99; 7) \$ 30.000; 8) Gte. Leonado Mauro Román; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/09; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 21.521

**VÍA GÜEMES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Luis Pascual Baldrini, arg., 21/12/52, DNI 10.505.606; María Patricia Reta, arg., 22/06/1958, DNI 12.162.821, ambos casado, comerciante, domiciliados en Arenales 4343 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) 04/06/2015; 3) Vía Güemes S.A.; 4) Martín Miguel de Güemes 3002 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Construcción, gerenciamiento de hoteles. Fabricación de vestimenta; Asesoramiento de gestión comercial; Empresa constructora; Representaciones y mandatos; Compra, venta y alquiler de inmuebles; Importadora y exportadora; 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8)

Presidente Luis Pascual Baldrini; Suplente María Patricia Reta; 1 a 5 titulares e igual o menor de sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 21.522

**ENECE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mariela Haydée Hernández, 26/02/65, DNI 17.282.727, San Luis 2250- 9° P de Mar del Plata; Carlos Omar Hernández, 03/08/61, DNI 14.319.245, Hipólito Yrigoyen 2257, 4° A ambos, argentinos, casado, empresarios de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) 11/03/14; 3) Enece S.A.; 4) San Luis 2212 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Agrícola Ganadera: Imp. exp. de semillas. Explotación establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas; Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de inmuebles; Servicios: Transporte de cargas; Financiera: Inversión en valores inmobiliarios. Aportes de capital. No realizará las actividades de la Ley 21.526. Comercial. Constructora e inmobiliaria: Construcción y alquiler de inmuebles. Intermediación. Proyectos, dirección de obras; Transportes y fletes de carga y hacienda; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Carlos Omar Hernández; 1 a 7 titulares y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Ninguno. 10) 31/01; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 21.523

**20 ABRIL S.A.**

POR 1 DÍA - 2/8/14, 12/5/15 y 29/5/15: Reforma Art. 4°) Capital \$ 1.000.000; Modificación Art. 3°) Objeto: Del negocio inmobiliario: Compra, venta de inmuebles. Construcción de edificios, obras; Actividad Agropecuaria: Exp. de establecimientos agrícolas ganadera; Negocio del automotor: Compra, venta de automotores; Financiero: Créditos, avales. No realizará las operaciones de la Ley 21.526. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 21.524

**KYMATEC S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Ramiro Iaconis, arg., 23/03/1986, soltero, estudiante, DNI 32.253.840, Rosales 853, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; Leonardo Daniel Dimieri, arg., 25/05/85, soltero, licenciado en física, DNI 31.611.347, Amundsen 535 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; Santiago Maiz, arg., 13/02/1978, soltero, Ingeniero Industrial, DNI 26.383.016, Bartolomé Mitre 34 de Adolfo Gonzales Chaves, Prov. de Bs. As.; Francisco Omar Brañas, arg., 02/06/92, soltero, estudiante, DNI 37.005.935, Santiago del Estero 186 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; 2) 02/06/2015; 3) Kymatec S.R.L.; 4) Alsina 184, P 3° of. 3 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Diseño, construcción, vta., de aparatos e instrumentos para la industria Agropecuaria de alimentos, comunicaciones, enseñanza, salud, construcción y tecnología de diseños; Financiamiento de inversiones; financiación de operaciones sociales. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Inversiones en General: Aportes de capital, préstamos. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Mandataria: Representaciones y mandatos; 6) 90 años; 7) \$ 50.000; 8) Gte. Santiago Maiz; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/09; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 21.525

**JPMO S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2014, se designó para integrar el directorio de JPMO S.A. por el término de dos ejercicios. Director Titular, Presidente: Flores Silvana Gabriela, CUIT 27-21810728-7, argentina, soltera, domicilio Club de Campo Abril Los Teros 1, Hudson, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, Director Suplente: Flores Ana Lorena, CUIT 27-23506273-4, argentina, soltera, domicilio O'Higgins 2436, 7° Piso, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia E. Rodríguez, Contador,

L.P. 21.529

**EGM S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2014, se designó para integrar el directorio de EGM S.A. por el término de dos ejercicios. Director Titular, Presidente: Bellomo Silvia P., con CUIT 27-24136705-9 y domicilio real y especial en Corrientes 693 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela; Director Suplente a Luna Héctor Omar con CUIL 20-16087133-5 y domicilio real y especial en San Lorenzo 1566 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela. Patricia E. Rodríguez, Contador.

L.P. 21.530

**GVL S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/2015, se designó para integrar el directorio de GVL S.A. por el término de dos ejercicios. Director Titular, Presidente: Rodríguez Patricia, con CUIT 27-16087412-6 y domicilio real y especial en San Lorenzo 1566 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela; Vicepresidente a Luna Héctor Omar, con CUIL 20-16087133-5 y domicilio real y especial en San Lorenzo 1566 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela; Director Titular a Bellomo Silvia P., CUIT 27-24136705-9 y domicilio real y especial en Corrientes 693 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela; Director Suplente a Latasa Isabel E. con CUIL 27-01089989-9 y domicilio real y especial en Zapiola 176 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela. Patricia E. Rodríguez, Contador.

L.P. 21.531

**BUILDING PAVÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 253 del 05/06/2015, se designó al actual Directorio y se modificó la sede social. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 03/06/2015: Renuncia del Presidente: Cristian Ezequiel Montoto renuncia al cargo de Presidente, lo que es aceptado por la sociedad; Designación de Directorio: Se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Adrián Alejandro Carnevale y Directora Suplente: Ana Julia Acevedo Ferrara y se modifica la sede social a la calle España número 266, piso 10, departamento 10, ciudad y partido de Lomas de Zamora. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 21.532

**SOUTH SPAD S.R.L.**

POR 1 DÍA- Por Escritura 260 del 08/06/2015 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Pablo Maximiliano Citarella, argentino, nacido el 3 de julio de 1990, con Documento Nacional de Identidad número 35.458.832 y CUIL 20-35458832-4, soltero, hijo de Julio José Citarella y de María Ausili, domiciliado en Las Piedras 4289, Lanús y Darío Rubén Cereghetti, argentino, nacido el 28 de abril de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 30.949.628 y CUIL 20-30949628-1, soltero, hijo de Carlos Hugo Cereghetti y de Sara Estela Molina, domiciliado en Bolivia 2626, Villa del Parque; ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "South Spad S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Sitio de Montevideo 1582, piso 4°, departamento D, Ciudad y Partido de Lanús. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 100 cuotas cada uno. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes. Se podrá designar un gerente suplente el que asumirá en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del gerente titular. En caso que la designación recaiga en más de un gerente titular, representarán a la sociedad actuando en forma separada alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumpli-

miento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Podrá otorgar fianzas, avales y lo garantías a terceros mediante constitución de derechos reales o no. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Compra-venta, importación y exportación de artículos de oficinas, como así también, de máquinas, equipos, artículos de computación y/o electrónica y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Socios Gerentes: Se designa a Pablo Maximiliano Citarella, como Socio Gerente. Cierre de ej. 31/12 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández.

L.P. 21.533

**BUCKHEAD S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción Autoridades Art. 60 A.G.O. 13/09/2014 Directorio por tres ejercicios: Presidente: Guillermo Hugo Pinilla, DNI 7.790.520, CUIT 20-0779520-1, domiciliado en calle 39 N° 1672 La Plata; Vicepresidente: Clotilde Sara Sueta, DNI 5.665.920, CUIT 27-05665920-5, domiciliado en calle 39 N° 1672 La Plata y cambio sede social sin reforma. Acta de Directorio 04/06/2015. Nueva Sede Social calle 39 N° 1672 La Plata, Prov. de Buenos Aires. Contadora, Andrea Ethel Etcheberry.

L.P. 21.491

**SERVIVERDE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del día 24/04/2015 designa Presidente del Directorio a Larino Simonetti, de nacionalidad italiano, casado en segundas nupcias con Lilia Delicia Ledesma, nacido el 16 de mayo de 1940, D.N.I. 93.786.521, C.U.I.T. 20-93786521-0, comerciante, domiciliado en la calle 42 N° 1828 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario y Ledesma, Thomas, argentino, estado civil soltero, nacido el 29 de febrero de 1972, DNI 22.669.061, C.U.I.T. 20-22669061-2, domiciliado en la calle 42 N° 1828 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión Estudiante. Duración 50 años contados de su inscripción registral. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte de carga de corta, mediana y larga distancia. b) Inmobiliaria. Adquisición, venta, construcción permuta y/o administración en general. c) Comercio e Industria. d) Turismo, hotelería y gastronomía. Prestación de servicios, transporte, informática y comunicaciones. e) Agricultura, ganadería y pesca. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en veinte (20) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. La Administración Social será ejercida por el socio Traversaro, Carlos Adrián con el cargo de Gerente quien también hará uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contrato necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no Gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio 30/06 de cada año. Gustavo Alberto Testa, Contador Público Nacional.

L.P. 21.493

**LÍNEA C S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10 de junio del año 2015 se constituyó "Línea C S.R.L.". Socios Traversaro, Carlos Adrián, argentino, estado civil soltero, nacido el 29 de febrero de 1972, DNI 22.669.061, C.U.I.T. 20-22669061-2, domiciliado en la calle 42 N° 1828 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario y Ledesma, Thomas, argentino, estado civil soltero, nacido el 3 de abril de 1997, DNI 39.981.935, C.U.I.L. 20-39981935-1, domiciliado en la calle 43 N° 3545 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión Estudiante. Duración 50 años contados de su inscripción registral. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte de carga de corta, mediana y larga distancia. b) Inmobiliaria. Adquisición, venta, construcción permuta y/o administración en general. c) Comercio e Industria. d) Turismo, hotelería y gastronomía. Prestación de servicios, transporte, informática y comunicaciones. e) Agricultura, ganadería y pesca. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en veinte (20) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. La Administración Social será ejercida por el socio Traversaro, Carlos Adrián con el cargo de Gerente quien también hará uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contrato necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no Gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio 30/06 de cada año. Gustavo Alberto Testa, Contador Público Nacional.

L.P. 21.498

**ELECTRO BARADERO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 75 (11/5/15) P. Garibaldi. Ricardo Mario Gallesio, 17/8/55, DNI 11730134, comerc., cas., Pasteur 187 Baradero; María Gabriela Gallesio, 22/7/80, DNI 28134393, Lic. en adminis., cas., Thames 1345 Baradero; María Laura Gallesio, 14/8/82, DNI 29652758, Lic. en psicol., cas., Carrasco 955 Baradero; y Eduardo Mario Gallesio, 10/2/92, DNI 36054482, perito en técn. bancarias e impositivas, solt., Pasteur 187 Baradero, todos arg. "Electro Baradero S.A." Martín de Gainza 2205 Loc. y Pdo. Baradero, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Constructora: Construc. de edificios, fincas y establec. industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. Diseño, promoc., realiz. y construc. de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explot. por todos los medios, incluso el de tiempo compartido. Construc. de establec. rurales e industriales; creación de parques y jardines; diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes p/saneamiento y recreación. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo otro tipo de transmitir el dominio o su uso o goce, de dichos bs., sean propios o de terceros. Promover urbanizac.; realizar arrendam. y administ. de propied. Subdiv. de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso oper. compred. en la Ley de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sean sobre bs propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Comercial: Compra, vta. de art. de electricidad, provis. de materiales a empresas, comercializ. por mayor o por menor de insumos del rubro electricidad. Importar y exportar esos materiales y/o insumos. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Ricardo M. Gallesio; Dir. sup.: Eduardo M. Gallesio. Fisc. socios. Cie. 31/7. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 21.501

**WORKS ARVO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 4/6/15. Luis Felipe González, ing., 9/10/78, solt., DNI 26886758, Aristóbulo del Valle 2992 Quilmes; Federico Osvaldo González, comerc., 17/11/78, solt., DNI 26927973, Primera Junta 213 Quilmes; Sebastián Alberto López, comerc., 24/12/78, solt., DNI 27145086, 51 A N° 6232 Hudson; y José Ignacio Zuccarelli, comerc., 24/8/78, cas., DNI 26818959, Primera Junta 328 4° A Quilmes, todos arg. "Works Arvo S.R.L." Aristóbulo del Valle 2992 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Fabric., compra, vta., distrib., export. e import. de aberturas de PVC, comercializ. de materiales y elementos relacionados con la construc., import. y export. de los mismos. b) Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Gtes. Sebastián A. López y José I. Zuccarelli, conjunta e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 21.502

**AMUNCHE RIPE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 97 (9/6/15) L. Fracassi. Marcelo Adrián Tártara, 23/4/77, DNI 25726214, Uruguay 1221 Trenque Lauquen; Federico Matías Sita, 11/3/86, DNI 32007986, 56 N° 1234 Villa Elisa; y Emanuel Héctor Varela, 29/4/76, DNI 25273332, Av. 60 N° 1434 La Plata, todos arg., solt., comerc. "Amunche Ripe S.A." Dg.77 N° 691 piso 1 Ciu. y Pdo La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Turismo: Explot. de activ. relativas a viajes y turismo, realizar reservas y vtas. de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organiz., reservas de hotelería dentro y fuera del país. Reservas, organiz. y vtas. de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales, reservas, organizo y vtas. de charters, pudiendo realizar las gestiones, mandatos, consignac., compra, vta. correspondientes. Administrac., comisiones, representac., intermediaciones, import. y export. y todo acto contractual autorizado por la legislac. en cumplimiento de su obj. Comercial: Comercializ. de automotores y/o toda clase de bs. originados de la activ. turística, con asesoramiento profesional. Transporte: de carga nacional e internacional de mercaderías, semovientes, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; fletes y acarreo, encomiendas y equipajes y su

distrib., almacenam., depósito, embalajes, comisiones y represent. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Marcelo A. Tártara; Vicpte.: Federico M. Sita; D. Sup.: Emanuel H. Varela. Fisc. socios. Cie. 31/5. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 21.503

**DOMINIOS AIRES DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 61 (16/3/15) M. E. de Pol. Miguel Ángel Rossetto, 2/6/66, DNI 17607940, Rivadavia 1245 Trelew, Pcia. Chubut; Hugo Oscar Alberi, 20/6/62, DNI 14905750, Ruta 2 Km 65, Campos de Roca Unidad Func. 91 Brandsen; y Enrique Daniel Otero, 1/3/59, DNI 13222737, 25 de Mayo 217 3° A Quilmes, todos arg., cas., comerc. "Dominios Aires Del Sur S.A." Mitre 438 2° A Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercial: Compra, vta., permuta, distrib., almacenamiento, fracción., represent., importac. y exportac. de bs. muebles y muebles registrables, semovientes, materias primas, prod. elaborados, mercaderías, alimentos, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios. Transporte y logística: Explot. del negocio de transp. de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes; nacionales o internac., por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Logística: almacenam., depós., embalaje y distrib. de bultos, paquetería y mercad.; prestac. Integral de servicios de transp. de mercaderías, almacenam. y distrib. de stocks, facturac., cobro y gestiones administrat., a personas físicas o jurídicas vinculadas al aérea de transp.; Asesoramiento: direc. técnica, instalac. y toda otra presentac. de servicios que se requiera en relac. con las activ. expuestas. Inmobiliaria: Compra, vta, permuta, alquiler, arrendamiento, administrac., urbaniz. y fraccionam. de bs. inmuebles, urbanos o rurales, incluso operac. comprend. en la Ley de PH. Constit. y/o administ. de fideicomisos. Agropecuaria: Explot. directa o indirecta de establec. rurales, ganaderos p/invernada, cría de ganados, tambos, cabañas, pastoreo, agrícolas, frutícolas, horticolas, forestales, avícolas, apícolas, granja y floricultura. Servicios: Organiz., promoción y realiz. de espectáculos, musicales, deportivos, culturales, sociales y demás eventos; explot. de salones, estadios, teatros, ctros. de reuniones, publicidad en eventos, contrat. de artistas, deportistas, personalidades políticas, científicas, culturales y sociales, grupos musicales, equipos deportivos; procesam. o tratam. electrónico de datos y ctro. de computac. y provisión de los medios p/cumplir con los fines. Gráfica: Imprenta, litografía, encuadern., serigrafía, fotograbado, dibujo comercial y publicitario; sistema de autentic., seguimiento, trazabilidad; compra vta. de maquinaria, partes de repuesto, refacciones y acceso p/artes gráficas y lo relacionado a gráfica. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Consultoría: Investig., desarrollo, capac., organiz., implement., realiz. y ejecución de proyectos y toda clase de estudios y servic. de asesoría y consultoría jurídica, económica, comerc., administr., empresarial, industrial, tecnológ., urbaníst., ordenam. territorial, medio ambiente, energéticos, seguridad, salud, educ., mineros, publicit., mercadológica, sondeos de opinión, informat., y gestión integrada en el ámbito privado o en los distintos niveles del Estado, con estudios sectoriales y de decisión empresarial y/o estatal, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estud. de mercado y encuestas de opinión, diagnóst. en organiz. y métodos de gestión, aplic. p/el incremento de la productividad, implant. de sistemas de gestión, otros estudios y aplic. micro y macroeconómicos. Serán desarrolladas por profesionales con tit. habilitante. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: Miguel A. Rossetto; D. Sup.: Enrique D. Otero. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 21.504

**AMU23 S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 121 (14/5/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Bravard. 16, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Damián Filipich, 38 años, ing. civil, DNI 25215473, Víctor Andrés Filipich, 32 años, empresario, DNI 30062450, los 2 args., solteros, domicilio San Andrés 626 de Ba. Bca. Objeto: Contratos de fideicomiso (Ley 24.441) como fiduciante, otorgar préstamos, aportes, inversiones con dinero de los bienes fideicomitidos para financiar operaciones, negocios, constituir, extinguir,

transferir derechos reales. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni las que requieran el concurso del ahorro público. Ejecutar, dirigir, administrar proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso en P.H. construir silos, viviendas, talleres, puentes, refaccionar, demoler. Proyector, dirigir, construir plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas. Construir, reparar edificios. Comerciar equipos, muebles, inmuebles relacionados al objeto. Instalaciones industriales/civiles. Mantener instalaciones químicas, eléctricas, mecánicas. Importar, exportar. Comprar, vender, permutar, arrendar, alquilar inmuebles, incluso en P.H. toda operación inmobiliaria, fraccionar, lotear parcelas para viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales. Administrar inmuebles. Otorgar créditos, efectuar operaciones de crédito hipotecario con recursos propios, invertir, aportar capital a sociedades por acciones. Negociar títulos, acciones, otros valores, no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso del ahorro público. Cierre Ejercicio: 28 febrero. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Carlos Damián Filipich. Dir. Supl.: Víctor Andrés Filipich. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 21.505

**PASTISIMA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 113 (18/5/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Brandsen 31, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Martín Alberto Torres, 71 años, casado, DNI 5.497.756, domicilio Patricios 86; Susana Beatriz Torres, 69 años, viuda, DNI 5.171.961, domicilio 6 N° 99 Club de Campo Bosque Alto; los 2 args., comerciantes de Ba. Bca. Objeto: producir, elaborar, envasar, fabricar, elaborar, comprar, depositar, consignar, distribuir, comerciar productos alimenticios, materias primas para industria alimenticia, y gastronómica. Explotar servicio de catering, confiterías, casas de lunch, bares, restaurants, cafeterías, organizar eventos, vender alimentos, bebidas, alquilar salones, carpas, vajilla, mesas, sillas, mantelería, equipos de frío, horno, afines. Transportar mercaderías, alimentos, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenaje, depósito, embalaje. Comisionista, representante. Organizar, dictar cursos sobre uso de materias primas que comercia. Registrar alimentos elaborados. Comprar, vender, permutar, arrendar muebles, inmuebles, dividirlos, fraccionarlos; urbanización, constituir hipotecas, tasaciones. Representar firmas que distribuyan, fraccionen, exporten, importen. Embarcar alimentos, insumos, materias primas. Comisiones, consignaciones, mandatos. Importar, exportar alimentos, insumos, materias primas para industria alimenticia y gastronómica. Financiar sus operaciones, actuar como acreedor prendario (art. 5 Ley 12.962), toda operación financiera con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, ni las que requieran el concurso del ahorro público. Cierre Ejercicio: 30 abril. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares a decisión asamblea y 2 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: María Susana Cirio. Dir. Supl.: Martín Alberto Torres, Susana Beatriz Torres. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 21.506

**PAROLO S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea del 29/6/14, se designó nuevo Directorio. Pte.: Juan Pablo Parolo. Dir. Sup.: María Laura Parolo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 21.507

**DISTRIBUIDORA TODO PARA EL RAMO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Ramos Horacio Daniel, argentino, soltero, 22/06/1966, empleado, DNI 18.542.862, CUIT. 20-18542862-2, Calle 254 N° 124 e/201 y 202, Localidad de Ranelagh y Partido de Berazategui y Nasuti Yamil, argen-

tino, soltero, 30/11/1996, comerciante, DNI 39.980.275, CUIT 20-39980275-0, Calle 9 N° 5044, de la Localidad y Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. 2) 30/04/2015 y 02/06/2015, 3) Distribuidora Todo Para El Ramo S.A., 4) Calle 254 N° 124, Localidad de Ranelagh y Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., 5) I) Comercial: Vta. de productos para panadería, harinas, manteca, sal, azúcar, fiambres, muzzarella, leche y sus derivados, bandejas, papelería, zorras, herramientas, etc. II) Transporte de cargas en gral., III) Agropecuaria: a) Ganadera y Cerealera, frutihortícola, cría y engorde de ganado bobino, ovino, caprino y porcino, IV) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público, V) Inmobiliarias, VI) Constructora, VII) Representaciones, mandatos y servicios, 6) 99 años, 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 acciones ordinarias valor \$ 100 cada una, 8) Presidente Sr. Nasuti Yamil y Director Suplente Ramos Horacio Daniel, ambos duración tres ejercicios, 09) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por art. 299 L.S.C.; 10) 30/06. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 21.513

### V UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - En los términos del art. 10, Ley 19.550, se publica la inscripción como Persona Jurídica de la Sociedad "V Uno S.R.L.", cuyos Socios son: Juan Andrés Ametrano, argentino, DNI. N° 27.821.779, estado civil soltero, nacido el 03/02/1980, con domicilio en Harosteguy 538 de la ciudad de Las Flores, Prov. de Bs. As., de profesión Piloto Comercial de Aviación, CUIT 20-27821779-6 y María de los Ángeles Ametrano, argentina, DNI. N° 33.044.615, estado civil soltera, nacida el 22/05/1987, con domicilio en calle Harosteguy 538 de la ciudad de Las Flores, Prov. de Bs. As., de profesión Contadora Pública, CUIT 27-33044615-9 constituida por contrato datado el 02/06/2015; cuya razón social es " V Uno S.R.L."; con sede en la calle Aveleyra 338 de la ciudad de Rauch; siendo su Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: explotación y desarrollo de los negocios de cafetería, bar, discoteca, restaurante y cualquier otra actividad relacionada. b) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, de cabañas, de la compraventa de hacienda, cereales, hortalizas, frutos y productos del suelo, leche y sus derivados y todo tipo de productos y subproductos relacionados directamente con las actividades enunciadas. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda, otra por la que se requiera concurso público. d) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; e) Inmobiliaria: compra y venta, permuta, locación y administración de inmuebles. Plazo de vigencia: 50 años; Capital Social: \$ 10.000,00 (pesos diez mil); Gerente: Juan Andrés Ametrano, Gerente Suplente: María de los Ángeles Ametrano. La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550. Representante legal: Graciela Conti y/o Daniel Carregado. Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Graciela B. Conti, Contadora Pública Nacional.

L.P. 21.514

### ASCENSORES LA PLATA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Ampliación de término de vigencia de su Estatuto Social; Artículo Segundo: el término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. Maria Inés Quiroga, Escribana.

L.P. 21.515

### BOOKSHOP OFFICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 7 del 19/2/15 en sede social calle 62 N° 676 de La Plata, la totalidad de los accionistas deciden considerar la renuncia del anterior director, aprueban su gestión, y designación del nuevo Directorio siendo Pablo Luis Pepe, CUIT 20-33244830-8, el Presidente del mismo y Félix Vicente Pérez, CUIT 20-33244830-8, Director Suplente. María del C. Gaudino, Notaria.

L.P. 21.544

### GSS 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Ruddy Hobert, CUIL N° 20-16131499-5, arg., divorciado, nacido en 17/12/1962, domiciliado en Monseñor José Marcon 2851 de San Justo, Prov. Bs. As., comerciante, DNI 16.131.499; Miguel Alberto Chávez, CUIL N° 20-39486201-1, arg., estudiante, soltero, nacido el 9/4/1995, domiciliado en Vélez Sarsfield 562 de Haedo, Partido Morón, Prov. Bs. As.; 2) 22/4/2015. 3) GSS 24 S.R.L.; 4) Congreso 1530, Haedo, Morón, Prov. Bs. As.; 5) Lo establecido en el Art. 2° de la Ley 12.297; Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas; Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; Vigilancia y protección de personas y bienes en espacios públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; Obtención de evidencia en cuestiones civiles; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Luis Ruddy Hobert y Miguel Alberto Chávez, Socios Gerentes. 9) Gerentes; 10) 31/12. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 21.546

### GRUPO NUEVO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 9/6/2015, Esc. La Plata Alcides C Marino, Registro 416. Darío Luis Witt, nacido 15/1/1965, Abogado, DNI 17.185.502, C.U.I.T. 20-17185502-1, divorciado, domiciliado en calle 1 bis N° 2169, La Plata; Graciela Delia Cano, nacida el 12/3/1955, DNI 11.444.956, C.U.I.L. 27-11444956-9, casada con Omar Evaristo Witt, domiciliada en calle Loncopué N° 1273 de Neuquén y Karina Elizabeth Fiorito, nacida el 16/10/1978, abogada, DNI 26.658.618, C.U.I.L. 27-26658618-9, soltera, domiciliada en calle 609 N° 813 de La Plata, argentinos, constituyeron Grupo Nuevo Sur S.R.L. Domicilio calle 1 bis N° 2169 La Plata. Duración: 99 años. Objeto Social: Proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal, tercerización de personal, proyectos de inversión. Servicios, Fiduciaria, Constructora y mantenimiento, asesoría industrial, inmobiliaria, mandataria, representaciones, comercial, importadora, exportadora e industrial, transportes, inversora, financiera, agropecuaria. Capital Social: Pesos \$ 120.000. Gerente: Darío Luis Witt. Cierre ejercicio: 31/12. Prescinde de Sindicatura. Sociedad no comprendida art. 299 L.S. Alcides C. Marino, Notario.

L.P. 21.547

### PARACEL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Ignacio Cibraro, arg., 12/08/1955, DNI 11.607.074, CUIT 20-11607074-0, Arquitecto, casado; María Cristina Herrero, arg., 31/12/1951, DNI 10.115.923, CUIT 27-10115923-5, Abogada, casada, ambos con domic. 504 N° 2947 de Manuel B. Gonnet, La Plata; y Celina Irene Cibraro, arg., 9/04/1990, DNI 34.727.968, CUIT 23-34727968-4, estudiante, soltera, dom. 50 N° 680, P. 4° de La Plata, 2) Esc. Pública. N° 88 del 11/06/2015. 3) Parcel Argentina S.A. 4) Calle Avenida 53 N° 680 Piso 10 Of. "B" ciudad y pdo. de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, loteo, construcción de inmuebles urbanos o rurales. El desarrollo, construcción, administración de inmuebles destinados a la locación temporaria. El desarrollo, construcción, explotación de espacios destinados a la guarda de automotores. Hotelería: construcción y explotación administración directa o indirecta de Establecimientos Hoteleros, Posadas, Apart Hotel, y todo tipo de establecimiento y/o complejos edificios vinculados a la hotelería. Constructora: Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a

través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Servicios Médicos: Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades. Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud. Brindar todas las prestaciones necesarias de atención médica clínica especializada de Kinesiología, Fisioterapia, Rehabilitación, Enfermería. Agropecuaria: adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras. Financiera: realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Mandatos: realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento en todo tipo de comercialización. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco, igual o menor núm. de suplentes. Mandato 3 años. Rep. Legal: Presidente: Luis Ignacio Cibraro, Dir. Suplente: Celina Irene Cibraro. Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 30/04. Guillermo Pache, Abogado.

C.C. 21.550

### QUINTA VIEJA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alberto Mathieu, argentino, casado, 29-10-53, DNI 10.617.326, contador, 21 N° 24, La Plata, Bs. As. Pablo Mauricio Alconada Magliano, argentino, casado, 14-1-57, DNI 12.750.437, abogado, 23 N° 5229, City Bell, La Plata, Bs. As.; argentinos, casados. 2) 2.6.15. 3) Quinta Vieja S.A. 4) 10 N° 623, P.B., Oficina A, La Plata, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, urbanizaciones. Mandatos, comisiones. Constitución de fideicomisos, fiduciaria. Financiera: exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Luis Alberto Mathieu. Director Suplente: Pablo Mauricio Alconada Magliano. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 30/6. F. Alconada Moreira, Abogado.

C.C. 21.570

### RAÍCES KM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 273 del 13-5-15. Se modifica artículo 4°: "El Capital Social es de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) y está representado por 40.000 acciones de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal por cada una. Este Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuple de su monto, conforme lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19.550". Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 62.126

### HEFESTION S.A.

POR 1 DÍA - Giovanna Grasso, italiana, 5/11/1936 DNI 93.616.483, comerciante, CUIT 27-93616483-3, viuda, Los Pozos 269 Ituzaingó, Bs. As., Eugenio Francisco Kolossa, argentino, 23/01/1943, DNI 7.732.166, comerciante, CUIT 20-07732166-8 casado, Trole 923, Ituzaingó Bs. As., 2) EP 114. 3) Hefestion S.A. 4) Trole 923, Localidad y Partido de Ituzaingó Bs. As. 5) Realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en Rep. Argentina o del exterior: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras de ingeniería y arquitectura, público o privado. Fabricación y venta de viviendas prefabricadas, refracciones de viviendas, mantenimiento en obras públicas. b) Venta de materiales para la construcción, de amoblamientos para viviendas, de aberturas para vivienda, de herramientas, de artículos de ferreterías, alquiler de vehículos utilitarios. c) Compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, asesoramiento en materia inmobiliaria. d) Estudio, proyecto y dirección de obras de arquitectura. e) Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones relacionadas con la actividad inmobiliaria. f) Importar y Exportar productos relacionados con el rubro. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Adriana S. Melotto. Dir. Supl. Elena A. Ghione de Kolossa L. Art. 55: 3 Ejec. 1 a 5 Titulares, 1 a 5 Sup. 9) Presidente. 10) Los Accionistas 11) 31-12. Laura I. Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 62.155

**FCG SERVICIOS EN INYECCIÓN Y FUNDICIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/04/15 - Elme Coutinho con DNI N° 5.702.113, nacido el 24/03/40, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Mario D. Grandi 251, Paso del Rey, Prov. Bs. As. y el Sr. Juan Carlos Guaitieri con DNI N° 5.530.793, nacido el 19/08/48, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Pje. La Victoria 2459, Munro, Bs. As., constituyeron "FCG Servicios en Inyección y Fundición S.R.L.". Sede Social: Bilbao 137 (ex 235) Ciudad y Partido de Merlo- Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 120.000 Objeto: a) Industriales: Elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización de productos siderúrgicos y plásticos. Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, soldadura. Fabricación de implantes Quirúrgicos e instrumental utilizados en cirugía médica en general. Fabricación de herramientas, y todo elemento destinado a la industria. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, hierros y aceros pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Servicios: De organización, asesoramiento y atención de industrias, comercial, vinculados con el objeto de los incisos a) y b). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: 30/06 cada año. Gerencia: Elme Coutinho y Juan C. Gualtieri ambos con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. E. Besozzi Quiroga. Autorizada por Instrumento Privado del 27/04/15. M. Eugenia B. Quiroga, Abogada.

L.P. 21.609

**PARADOJA SHOES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 1) Gerardo Alberto Rodríguez, argentino, 17/01/1967, casado, D.N.I. 18.621.868, comerciante, Bouchard 1455, Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Público: 06/04/2015. María Anabel Galante, Abog.

L.P. 21.581

**MENDICOOP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 25/03/14. 2) Designa por 2 ejercicios: Presidente: Mendia Jorge, L.E. 4.819.274, Vicepresidente: Iglesias Osvaldo Carlos, DNI 14.679.806, Director Titular: Baldoncini Alejandro DNI 17.931.338, Director Titular: Mendia Jorge DNI 27.500.059, Director Suplente: Manassero Fernando DNI 17.951.294, Director Suplente: Mendia Natalia DNI 24.913.583 todos con domic. especial en Margarita Weild 2775, Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As.- Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.582

**HOUSE SHOES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Fabián Alegre, 3/8/72, divorciado, DNI 22.996.588 y Mayra Ayelén Alegre, 19/10/92, soltera, DNI 37.120.286, ambos arg., y empresarios y domiciliados en Constancio Vigil 474, Lomas de Zamora. 2) Inst. Público: 10/6/15 3) House Shoes S.R.L. 4) Constancio Vigil 468, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de todo tipo de calzados, comercialización de cueros y gamuza para la confección de calzados y marroquinería. Comercialización e importación de maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado y/o zapatería, sus componentes, accesorios y materias primas. Realizar operaciones de compraventa y administración de inmuebles y de propiedad horizontal. Realizar operaciones financieras quedando excluidas las operaciones que requieran de la intermediación en el aho-

rro público. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Marcelo Fabián Alegre con domic. especial en sede social, con firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/ año. Mario E. Cortés Stefani Abogado.

L.P. 21.583

**JCG S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Objeto: importación, exportación, financiera (quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público). 2) Las acciones son "ordinarias nominativas no endosables". 3) Órgano de Administración: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. 4) Representación Legal: La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Juan Bautista Derrasa, Notario.

L.P. 21.584

**ARCO DE ORO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 08/05/2015 se designa Presidente a la señora, María Rita Antonini, CUIT 27-10951743-2, y Director Suplente a la señora Yolanda Teodori, CUIL 27-93482765-7 ambas de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Por 3 ejercicios. María Rita Antonini Contadora Pública Nacional, DNI 10.951.743.

L.P. 21.586

**JUNÍN 3048 S.A.**

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de Directorio. En Asamblea del 13/2/15 se aprobó la renuncia presentada el 6/2/15 por Eduardo Andrés Morchio a su cargo de Presidente. Se designó Presidente: Luciano Emanuel Bonomi; Director Suplente: Jeremías Manuel Alonso, por 3 ejercicios. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

L.P. 21.589

**CONINSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 06/02/15 se designó Director Titular a José Riccione - Presidente- y Director Suplente a Ana María Pascual; Por Acta de Directorio del 09/06/15 el presidente José Riccione solicita licencia por 3 meses, asumiendo la presidencia Ana María Pascual; Por AGO del 10/06/15 se designa Presidente a Ana María Pascual y Director Suplente a Ana Clara Riccione. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 21.591

**5MOTION S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Gastón Julio Licanqueo, Argentino, Comerciante, DNI 28.327.566, CUIT 20-28327566-4, nacido 05/08/1980, soltero, 123 Nro. 250, Localidad de Ensenada, Partido de Ensenada, Prov. Bs. As.; Claudia Edith Zapata, Argentina, Comerciante, DNI 32.070.795, CUIT 27-32070795-7, nacida 04/01/1986, soltera, 40 entre 8 y 9 Nro. 689, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. Bs. As.; 2) 15/06/2015; 3) 5MOTION S.A.; 4) Calle 56 Número 820, piso 3, dpto. "A", Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios Financieros: Otorgamiento de préstamos, celebración de contratos de mutuo con o sin garantías reales o personales, efectuar aportes de diversa índole con fines comerciales a personas físicas o jurídicas, compra venta de títulos, acciones y toda clase de operaciones relacionadas con valores mobiliarios, gestión y asesoramiento financiero, con exclusión de las contempladas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Mandataria: Gestión de negocios y cobranza. Cobranza de cheques en procuración según Art. 21 Ley 24.452. Apertura de cuentas recaudadoras en entidades financieras bancarias y no

bancarias, dentro y fuera del país. Constructora e Inmobiliaria: Compra Venta, administración de inmuebles urbanos y rurales, obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería, materiales afines y metalúrgicos. Agropecuarias. Silvicultura y forestación. Agropecuaria. Representaciones. Comerciales. Producción y venta de materiales de construcción, equipos industriales, textiles, marroquinería, agropec., lanas, cueros, prod. químicos. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Gastón Julio Licanqueo. Direct. Supl.: Claudia Edith Zapata. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12. Adrián Bralo, CPN.

L.P. 21.598

**STRAUSER CORP S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Fernando Ángel Da Costa, Arg., Comerciante, DNI 27.384.897, CUIT 20-27384897-6, nacido 27/10/1979, Soltero, Boulevard 83 esquina 37, La Plata, Prov. Bs. As.; Antonio Rafael Libera, Arg., Comerciante, DNI 20.995.209, CUIT 20-20995209-3, nacido 20/09/1969, soltero, Senillosa 220, CABA; 2) 15/06/2015; 3) Strauser Corp S.A.; 4) Calle 48 Número 633, Piso 5 Of. 509, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios Financieros: Otorgamiento de préstamos, celebración de contratos de mutuo con o sin garantías reales o personales, efectuar aportes de diversa índole con fines comerciales a personas físicas o jurídicas, compra venta de títulos, acciones y toda clase de operaciones relacionadas con valores mobiliarios, gestión y asesoramiento financiero, con exclusión de las contempladas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Mandataria: Gestión de negocios y cobranza. Cobranza de cheques en procuración según Art. 21 Ley 24.452. Apertura de cuentas recaudadoras en entidades financieras bancarias y no bancarias, dentro y fuera del país. Constructora e Inmobiliaria: Compra Venta, administración de inmuebles urbanos y rurales, obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería, materiales afines y metalúrgicos. Agropecuarias. Silvicultura y forestación. Agropecuaria. Representaciones. Comerciales. Producción y venta de materiales de construcción, equipos industriales, textiles, marroquinería, agropec., lanas, cueros, prod. químicos. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Fernando Ángel Da Costa. Direct. Supl.: Antonio Rafael Libera. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12. Adrián Bralo, CPN.

L.P. 21.599

**ACCURACY S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Julio Argentino Gallo, Arg., Comerciante, DNI 5.042.734, CUIT 20-05042734-0, nacido 16/03/1937, Soltero, Senillosa 220, CABA; Fernando Ángel Da Costa, Arg., Comerciante, DNI 27.384.897, CUIT 20-27384897-6, nacido 27/10/1979, Soltero, Boulevard 83 esquina 37, La Plata, Prov. Bs. As.; 2) 15/06/2015; 3) Accuracy S.A.; 4) Calle 48 Número 633, Piso 5 Of. 509, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios Financieros: Otorgamiento de préstamos, celebración de contratos de mutuo con o sin garantías reales o personales, efectuar aportes de diversa índole con fines comerciales a personas físicas o jurídicas, compra venta de títulos, acciones y toda clase de operaciones relacionadas con valores mobiliarios, gestión y asesoramiento financiero, con exclusión de las contempladas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Mandataria: Gestión de negocios y cobranza. Cobranza de cheques en procuración según Art. 21 Ley 24.452. Apertura de cuentas recaudadoras en entidades financieras bancarias y no bancarias, dentro y fuera del país. Constructora e Inmobiliaria: Compra Venta, administración de inmuebles urbanos y rurales, obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería, materiales afines y metalúrgicos. Agropecuarias. Silvicultura y forestación. Agropecuaria. Representaciones. Comerciales. Producción y venta de materiales de construcción, equipos industriales, textiles, marroquinería, agropec., lanas, cueros, prod. químicos. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Julio Argentino Gallo. Direct. Supl.: Fernando Ángel Da Costa. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12. Adrián Bralo, CPN.

L.P. 21.600